

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUSTINIANO RÓMULO APAZA ORDÓÑEZ

-Siendo las 11:20 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Colegas parlamentarios, tengan ustedes muy buenos días.

Siendo las 11 con 20 minutos, se va a dar inicio a esta sesión con carácter informativo, mientras vengan los demás parlamentarios, ya que tenemos la presencia de señores invitados, como son el señor Jesús Tamayo Pacheco, Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN; el señor Gonzalo Ruiz Díaz, Presidente del Consejo Directivo de OSIPTEL; la señora Patricia Benavente Donayre, Presidenta Ejecutiva del Organismo Superior de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN.

Contando con la presencia de los congresistas, la colega Gabriela Pérez del Solar, Freddy Sarmiento Betancourt, Agustín Molina y el que habla Justiniano Apaza, el colega Yehude Simon, que vamos a darle desde ya la bienvenida; vamos a comenzar esta sesión de carácter informativa.

En ese sentido, vamos a dar el uso de la palabra y desde luego agradecemos la presencia y la gentileza que tienen los señores Jesús Tamayo Pacheco, el señor Gonzalo Ruiz Díaz y la señora Patricia Benavente Donayre, quienes gentilmente accedieron a una invitación para que nos den sus puntos de vista sobre la responsabilidad y las tareas en su desempeño como funcionarios. En ese sentido, reiterando nuestro saludo, vamos a dar el uso de la palabra al señor Jesús Tamayo Pacheco, Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OSINERGMIN, señor Jesús Tamayo Pacheco.- Muy buenos días, señor presidente; por su intermedio a los miembros de esta Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores.

En primer lugar, para agradecer la oportunidad de poder hacer conocer a esta comisión del Congreso de la República, algunas inquietudes que tenemos en relación al fortalecimiento de los organismos reguladores, que en mi caso presidimos el tema de energía y minería.

Hemos preparado unas cuantas láminas para hacer esta presentación. La siguiente lámina.

Bien, el ámbito de competencia del regulador -le hemos alcanzado también unas copias- tenemos cuatro grandes campos, estamos en el tema del sector eléctrico, generación, transmisión,

distribución, también vemos el sector hidrocarburos, líquidos e intuyendo lo que es el gas natural.

También supervisamos el sector minería, la gran y mediana minería, y administramos algunos proyectos especiales, como el fondo de inclusión social energético, así como conducimos todo lo que se refiere a las subastas de primas, para los proyectos de generación con energías renovables.

La siguiente.

Bajo el ámbito de OSINERGMIN existen importantes proyectos de inversión, cerca de 33 mil millones de dólares, del total de 48 mil millones de dólares que se han previsto invertir en los años 2014 al 2016, para esto pues requerimos una sólida regulación económica sectorial, que garantice la realización de estas inversiones de manera eficiente.

La siguiente lámina.

El fortalecimiento institucional de los organismos reguladores presenta determinados atributos y entonces, y estos son la autonomía, primer lugar, que debe ser política, regulatoria y administrativa, es decir, independencia de, digamos, del gobierno de turno y de los diferentes estamentos públicos o sectoriales.

Una transparencia en el manejo de sus decisiones, a través de la publicidad de las normas, también la rendición de cuentas, el regulador debe rendir cuentas, así como tiene autonomía, y para esto debe también dotarse de diferentes herramientas regulatorias e institucionales.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, con su anuencia, damos la bienvenida al congresista Yonhy Lescano.

Continuamos con la sesión, puede continuar señor.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OSINERGMIN, señor Jesús Tamayo Pacheco.— Gracias, presidente.

A continuación vamos a comentarle algunas medidas pues que no aportan a la institucionalidad de los organismos regulatorios, que se han ido produciendo a lo largo de los últimos años.

En el 2006, se redujeron las remuneraciones de los gerentes y de los presidentes de los organismos reguladores, hasta hoy esto no se ha podido recuperar.

El 2007 en adelante, tenemos siempre consejos directivos incompletos por falta de designación oportuna.

En el año 2009, se dejó de considerar a través de una ley de presupuesto a los organismos reguladores como entidades de tratamiento empresarial y se le empezaron a aplicar restricciones de la ley del presupuesto, incrementos salariales, prohibiciones de contratar, etcétera.

En el 2013 se incluyeron a los organismos reguladores dentro de los alcances del régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, cuando antes estábamos en el régimen de 728.

La problemática vigente, primero, consejos directivos y tribunales administrativos incompletos. Hay un tribunal de solución de controversias que en varios de los reguladores aún no ha sido nombrados, en nuestro caso desde hace más de un año está sin ningún miembro, sin funcionar.

Tenemos una falta de flexibilidad para la administración de recursos presupuestales, faltan herramientas que permitan una mejor gestión de los recursos técnicos para las funciones de los organismos reguladores.

Tenemos dificultades para retener el personal calificado. El crecimiento económico del país ha generado un desarrollo muy grande de las inversiones en electricidad, hidrocarburos, gas natural, minería, y entonces todo el personal calificado se ha ido a trabajar a este sector, a estos sectores, así como también a estudios de abogados y otras entidades que tienen pues mejores remuneraciones y mejores incentivos, para captar los talentos, nosotros cada vez perdemos personal, puesto se van a otros sectores.

Vamos a hablar ahora de algunas propuestas, que están basadas en los proyectos de ley que se estuvieron discutiendo desde hace dos años en el Congreso, y no, quisiéramos mostrar y definir algunas cosas rápidamente, para en el tiempo que se nos ha otorgado.

En cuanto a la autonomía funcional y técnica, en primer lugar, la selección de los miembros de los consejos directivos, a través de un comité integrado por titulares de organismos constitucionalmente autónomos, hoy se hace por, digamos, un comité designado por la presidencia del Consejo de Ministros, esto lo que nos ayudaría es a reforzar la autonomía funcional, promoviendo selección del órgano máximo de los organismos reguladores, sin injerencia de ninguno de los grupos de interés, es decir, empresarios, usuarios, o también el propio gobierno, y además asegurar la selección oportuna, ¿no? porque como hemos visto estos consejos están incompletos.

Facultar a los organismos reguladores para que aprueben la organización y conformación de sus tribunales administrativos, de reclamos de solución de controversias y de sanciones.

Actualmente en el caso de OSINERGMIN tenemos un tribunal administrativo de solución de controversias, que su designación es muy similar a lo que se hace con los consejos directivos a través de la presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía, INDECOPI y el sector. Hoy como les decía al comienzo este organismo está incompleto, pero también tenemos otros tribunales, tenemos un tribunal que resuelve los reclamos de los usuarios y tenemos otro tribunal que resuelve las apelaciones de sanciones a los administrados, esos dos tribunales los nombra directamente el regulador, proponemos en este caso, eso si los tenemos completos, porque al momento que estos caducan los plazos para que se nombren, etcétera, nos preocupamos en completar nuestros tribunales, entonces, lo que proponemos es de que el tribunal de solución de controversias, sus miembros sean

ya no nombrados como está hasta hoy, sino directamente por los reguladores.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, damos la bienvenida a nuestra colega, la congresista Esther Capuñay, así como también al colega, el congresista Emiliano Apaza Condori.

Puede continuar, señor.

El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OSINERGMIN, señor Jesús Tamayo Pacheco.— Muchas gracias, señor presidente.

Debemos mantener al personal de los organismos reguladores en un régimen quizás de la actividad privada y sin sujeción a los topes del Decreto de Urgencia 038-2006.

Los organismos reguladores se desempeñan en mercados de alta especialización técnica, con grandes inversiones transnacionales y con oferta limitada de profesional, por lo que se requiere contar con incentivos que permitan captar y retener al mejor talento humano disponible.

Respecto a la autonomía económica y financiera, proponemos recuperar el tratamiento empresarial en materia presupuestal que inicialmente tenían los organismos reguladores.

En cuanto a la autonomía administrativa, facultar a organismos reguladores a aprobar con carácter vinculante para sus administrados, disposiciones sobre tramitación de expedientes y notificaciones electrónicas.

También establecer mecanismos que eviten o limiten los impedimentos actualmente existentes, para la ejecución coactiva de las resoluciones administrativas. Esta norma fue aprobada a favor de OEFA ya en la Ley N.º 30011 y pensamos que esto deberíamos tener también los reguladores.

Facultar a los organismos reguladores a constituir un fondo de derecho privado, destinado exclusivamente al perfeccionamiento en temas especializados en los sectores regulados, supervisados, financiados con su propio presupuesto y autorizar viajes profesionales, cuando se financien de dichos fondos, así como también este mismo fondo podría tener algunas partidas destinadas a investigación y desarrollo, hecho que no se hace en los organismos reguladores, son organismos como OSINERGMIN, seguramente los demás también, permanentemente necesitamos estar a la vanguardia de la técnica de los temas que se van desarrollando en el mundo, y poder hacer algún tipo de investigación para aplicar esas nuevas tecnologías en nuestra realidad.

Eso es todo, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece al señor Jesús Tamayo Pacheco por su intervención.

Hacemos notar a los colegas, de que para viabilizar o agilizar esta sesión, las preguntas la vamos a hacer al final de las tres intervenciones, para que así tengamos el tiempo necesario con los colegas para dictaminar unos proyectos. (2)

Y, por último tengo que hacer constancia que con la presencia y damos la bienvenida a los congresistas Wilder Ruiz y el doctor Jaime Delgado con los que completamos el quorum respectivo.

Por lo tanto vamos a continuar la sesión, la sesión de carácter ordinario, y tenemos el honor de escuchar al señor Gonzalo Ruiz Días presidente del Consejo Directivo de Osiptel.

Tiene la palabra el señor.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSIPTEL, don Gonzalo Ruiz Días.— Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores congresistas, buenos días vamos en esta presentación voy a tratar de ser lo más concreto y breve para explicar básicamente tres puntos en primer lugar cual es la problemática que actualmente vive el sector de telecomunicaciones desde la perspectiva del regulador.

Segundo lugar, que es lo que viene haciendo el regulador para atender esta problemática y, en tercer lugar, vamos hacer referencia a un proyecto de ley que se ha planteado ya se ha venido discutiendo en el Congreso de la República de fortalecimiento de las facultades de supervisión y fiscalización por parte del Osiptel, proyecto que como vamos a comentar más adelante ya ha sido discutido en algunas de estas comisiones.

Cuales son el día de hoy los problemas más importantes que desde el Osiptel vemos en el sector de telecomunicaciones; en primer lugar, hay básicamente en el sector de telecomunicaciones hay tres problemas importantes, en primer lugar, el problema vinculado con la satisfacción de los usuarios y esto es una problemática que en el 2012 el Osiptel a través de una levantamiento de información recogió y que revela que los usuarios de los servicios de telecomunicaciones demandan mejor calidad a los servicios, pero no solamente a los servicios de telecomunicaciones, sino en la calidad de la atención. Estos dos aspectos son sumamente importantes.

En segundo lugar, el tema de la falta de competencia en el mercado todavía es un mercado concentrado si uno lo compara con otros países.

El tercer problema que lo he venido trabajando con el ministerio de manera muy activa tiene que ver con la cobertura de los servicios de banda ancha que es un tema que se está atendiendo a través de Víctor Laredo, no me voy a referir proyecto, pero simplemente mencionar que es una problemática que también estamos trabajando de manera conjunta con el ministerio, vamos a ver unos indicadores de la problemática del sector.

En primer lugar, tenemos en lo que es calidad de servicio solamente para ver una muestra de cómo estamos en un servicio importante como es el de banda ancha, ahí en la presentación podemos ver cómo está ubicado el Perú relaciona a otros países de la región en lo que es velocidad de internet.

Y lo que muestran las cifras el día de hoy es que Perú todavía se encuentra por debajo del promedio de velocidades de las regiones estos son indicadores internacionales de la empresa UCLA, que es lo que tenemos que hacer es justamente, aprobar

regulaciones y fomentar inversiones que permitan mejorar los niveles de calidad de servicio en el tema de internet y banda ancha.

El año 2012 como mencione se hizo un levantamiento de información de que aspectos de los servicios de telecomunicaciones era lo que más afectaban al usuario y básicamente la encuesta se dividió en cuatro aspectos calidad de servicio de telecomunicaciones, calidad de la atención, como es atendido el usuario, como son los procedimientos de reclamo.

En tercer lugar, la problemática de la facturación, que es importante también más del 90% de los reclamos tienen que ver con facturación, Y en tercer lugar, el tema de información a través de los planes y promociones, como pueden ver en este levantamiento de informaciones hay una serie de atributos no voy a detenerme en cada uno de ellos, pero lo que revela esta información es que el usuario no solamente está preocupado por un buen servicio a lo cual es importante evidentemente.

Sino el usuario también está preocupado por ser atendido adecuadamente, no hacer grandes colas y tiempo de espera o ser atendido de manera telefónica de manera oportuna. Esos temas justamente junto con el tema de la calidad de servicio son aquellos que nos han concentrado al trabajo regulador durante estos últimos meses.

Y quisiéramos referirnos a ellos a continuación. Un tema también importante que tiene que ver con la gestión del regulador también está vinculado con la competencia. Hoy en día si bien estamos en un contexto en donde hay dos nuevos participantes en el mercado en el mercado telefonía móvil como pueden ver hay dos empresas que han ingreso al mercado.

Si uno compara los niveles de concentración del mercado peruano y lo compara con otros países todavía uno observa que tanto en el mercado móvil, como en el mercado de banda ancha este es un mercado que todavía hay poca, un mercado en el que hay mucha concentración y poca competencia, y justamente algunas de las acciones que ha venido optando el regulador tienen que ver con revertir este problema.

Entonces, básicamente, temas de satisfacción del usuario desde mi punto de vista de calidad de servicio desde mi punto de vista de atención al usuario y temas de competencia. Esos son los tres temas que creemos que son los temas más importantes que debe abordar hoy día el regulador.

Qué se ha hecho al respecto.

En octubre de este año se ha aprobado ya un reglamento de calidad atención al usuario, este reglamento fue aprobado en septiembre de 2013, y justamente tiene que ver con la calidad de atención de los usuarios grandes colas que afrontan los usuarios y a las oficinas o tiempo de espera cuando se hace una consulta a nivel telefónica.

Y también lo que ocurría era que los tiempos de espera eran diferenciados dependiendo del trámite que se iba hacer, si iba a ser un usuario un trámite de reclamo lo normalmente los tiempo

de espera eran muchos mayores que si el usuario iba hacer un trámite vinculado con la contratación de un nuevo servicio.

Entonces, lo que tenemos es justamente esta problemática que es atendida a través de este reglamento, y este reglamento lo que hace es establecer tiempos de espera límites para lo que son las atenciones a oficinas y lo que son las atenciones a nivel de teléfonos por la vía telefónica.

La meta de este reglamento es que digamos, se va llegar gradualmente a una meta de que el 75% de las atenciones personales que se hagan las oficinas no debe ser mayor al 15% de minutos de espera, digamos, esto hay un proceso escalonado a través del cual se va buscar que en estos tres años se logre esta meta de 75% de atenciones en menos de 15 minutos.

Y en cuanto a lo que es la atención telefónica también está planteado una meta que lo que se busca que dentro del segundo año de aprobación de esta norma o sea a fines dl 2015 el 75% de las llamadas deben ser atendidas por un operador por una voz humana en un minuto en un tiempo máximo de un minuto.

Estos indicadores van hacer supervisados mensualmente por Osiptel, y van estar sujetos a sanciones graves.

Otro medida importante que ha adoptado el Osiptel vinculada p con la problemática que hemos mencionado es la aprobación del reglamento de calidad de servicios. El reglamento de calidad de atención que acabamos de escribir era un tema que no estaba regulado hasta este momento es un tema nuevo.

El reglamento de calidad de servicios era un reglamento que había sido aprobado en el año 2005 cuando todavía no había tecnologías 3G o 4G, y lo que hacía falta era una actualización de estos reglamentos, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, se han definido indicadores era necesario definir indicadores más estrictos de cumplimiento de lo que es indicadores de calidad de telefonía móvil. También indicadores que se adecuen mucho más a la realidad de cada región, porque en lo que se hacía es sacar indicadores a nivel nacional.

Y dentro de la realidad nacional a diferencias entre lo que la realidad las comunicaciones en la sierra o en la selva lo que se busca con este reglamento es justamente diferenciar digamos, como se vive las telecomunicaciones como se dan la calidad de los servicios por regiones.

Y, un tercer lugar, un tema importante es el tema de, se han incorporado nuevos servicios que no estaban regulados como el tema de internet. Lo que hacía antes el Osiptel básicamente es; verificar lo que se establezca en el contrato se cumpla.

Y hoy en día hasta la aprobación de este reglamento que fue el 17 de octubre lo que se hacía era que se prometía por ejemplo, un nivel mínimo de calidad de velocidad en los contratos por ejemplo, típicamente los operadores aseguraban un 10 o un 5% de velocidad mínima.

El Osiptel verificaba que eso se cumpliera, lo que está haciendo en esta oportunidad el Osiptel es, establecer que a partir de

una determinada fecha que va ser en marzo del año que viene los contratos, los nuevos planes de internet van a tener que dar una velocidad mínima de 40%.

Obviamente ya hay algunos operadores que ya están ofreciendo planes con estas velocidades mínimas de 40% y porque alguien preguntaría porque no 100% porque evidentemente en el caso de las industrias de redes como la de telecomunicaciones las redes son recurso ilimitado.

Entonces, en algunos momentos del día es como en el caso de las carreteras o las calles digamos, la congestión es mayor, entonces, obviamente no se puede asegurar un 100%.

Sin embargo, creemos en Osiptel y revisamos la experiencia internacional que en un 10% no era un nivel de garantía demasiado reducido, que en general terminaba engañando la expectativa del usuario, el usuario opera si contrata con un plan de 5 megas, lo que esperaría es que reciba algo que se aproxime a esa velocidad. Y creemos que con este 40% nos acercamos mucho más a la aspiración del usuario de contratar un nivel de velocidad mínima.

Un tercer tema importante tiene que ver con la cobertura móvil este era un tema que tampoco estaba regulado.

Y que hoy en día lo que hacia las empresas tenemos cobertura en tal localidad, tenemos cobertura en tal distrito o en tal provincia, pero no había una definición de que cosa es tener cobertura en un determinado distrito provincia y cada operador lo definía de manera unilateral.

Lo que ha hecho el Osiptel es establecer una definición uniforme de lo que es cobertura móvil en cada una de estas jurisdicciones justamente para que haya un terreno plano y que el usuario sepa cuando le dicen en su localidad señor hay cobertura a que nos referimos con cobertura, cual es el significado de cobertura móvil, que básicamente consiste como mínimo el 60% de la jurisdicción debe tener cobertura.

Otro tema importante que está vinculado con ya el tercer tema que vimos que era el tema de competencia tiene que ver con la aplicación del régimen de portabilidad numérica de fija y móvil esto es una norma que aprobó el Congreso en el caso del móvil en el 2010 y en el caso de la fija fue en el 2012, y el Osiptel ha trabajado muy fuerte para implementar esta norma y que esta norma se traduzca en una competencia efectiva de los operadores tanto de telefonía fija como móvil.

En el caso de la telefonía fija esta norma entro en vigencia en julio de este año, y ya tenemos algunas cifras que ofrecerles de cuanta aportaciones ha habido y en el caso de la portabilidad móvil el régimen que se creó en el año 2010, no mostro el dinamismo que tienen otros países y lo que se ha hecho en julio de este año es se ha relanzado este reglamento reduciendo los plazos de 7 días a 24 horas hoy día el trámite se hace en 24 horas, y reduciendo los costos también del trámite para las empresas, otras empresas tienen que pagar 7 dólares por

aportación hoy día tienen que hacer este mismo trámite se cobra para el administrador de bases de datos un dólar o menos.

Este es un cronograma de la aprobación del reglamento, yo quisiera pasarlo vamos a la siguiente, y acá tenemos una cifra de cómo ha evolucionado el mercado. A la fecha digamos en promedio mensualmente el número de aportaciones el mercado móvil era de 5000. Hoy día en el mes de octubre ya podemos hablar de 40 000 aportaciones de telefonía móvil, que es una cifra sin precedentes es 8 veces más de lo que había aportaciones el año pasado.

Cuáles son las razones de esto, en primer lugar, la reducción del plazo para hacer el trámite de 7 días a 24 horas y, en segundo lugar, la aparición de nuevos operadores en el mercado como es el caso de Bitel y Claro en el caso de la telefonía fija también hay cifras importantes hay en términos de exportaciones 6479 exportaciones desde julio de este año también esto es importante teniendo en cuenta la peculiaridad de la telefonía fija que no están sencillo el tema del trámite de exportaciones como el caso de la móvil porque es necesario verificar que en las zonas donde se demanda este servicio se requieren tener facilidades técnicas etcétera.

Muy rápidamente quisiera pasar al siguiente proyecto ese proyecto del reglamento de reclamos este es un proyecto que todavía está en discusión, pero nosotros consideramos que este proyecto es muy importante señor Presidente, porque la norma de reclamos que existe hoy día en telecomunicaciones data del año 99.

Nosotros creemos que con esta norma podemos reducir la mitad los plazos de los tramites simplificar la terminología promover más transparencia al acceso al expediente a través de expedientes virtuales, también establecer ampliar el plazo de prescripción hoy día para un reclamo digamos un usuario puede hacer un reclamo por facturación y que no tenga una antigüedad mayor a dos meses que esto es mucho menor que lo que hay en otros sectores, lo que estamos haciendo con este proyecto de reglamento hay que pararlo a dos años como ocurre el resto de servicio como el caso de los servicios que se ven en Indecopi hubo u en otros reguladores.

También se está propiciando mecanismos de conciliación entre las partes y potenciar el rol de Osiptel como un mediador como un facilitador entre las empresas y los usuarios. **(3)**

Otro reglamento importante que está en discusión la siguiente, por favor, tiene que ver con el reglamento de condiciones de uso que se establece los derechos y obligaciones de las empresas y los usuarios y en este reglamento estamos aprobando unas normas que son importantes en primer lugar estamos estableciendo límites a las penalidades en los contratos de financiamiento de equipos móviles.

Hoy en día existe penalidades en las empresas imponen penalidades a quienes quieren por alguna razón cambiarse de operador y digamos, cancelar el contrato lo que estamos

estableciendo es que ese límite tenga que ver con el valor del equipo y nos supere ese valor de equipo.

También se está estableciendo que los equipos se vendan desbloqueados y que no exista esta barrera tecnológica de esperar 12 o 18 meses para poder utilizar un celular o un equipo con otro operador, otras normas vinculadas con neutralidad de red y con el derecho del usuario apagar en los centros de atención de las empresas operadoras hoy en día se ha venido dando una práctica en que las empresas tenían centros de atención, pero que en esos centros de atención no atienden pagos o temas de facturación y creemos que esto es importante, es un derecho del usuario a realizar los pagos en las oficinas de la atención de las empresas.

Finalmente, quisiera hacer referencia señor Presidente, a un proyecto de ley que ha sido enviando al Congreso en el año 2013 y que ha sido discutido ya debatido en esta comisión en anteriores legislaturas que es la ley de fortalecimiento de la facultad supervisora y fiscalizadora de Osiptel.

Esto es un proyecto que inicialmente fue remitido a la comisión de transportes y comunicaciones.

El señor PRESIDENTE.— Perdón damos la bienvenida a nuestra colega congresista Cecilia Tait, también le recuerdo al señor Gonzalo Ruiz, que el tema es el fortalecimiento de los organismos reguladores.

Entendemos que la exposición que se viene haciendo debe centrarse fundamentalmente a ese tema sobre los organismos reguladores en su fortalecimiento en cuanto su funcionalidad en cuanto a los requerimientos y en cuanto también a la solución de los problemas.

El señor .— Gracias, Presidente, voy a centrarme como les decía en el proyecto de ley de fortalecimiento de la facultad supervisora y fiscalizadora Osiptel, este es un proyecto que fue remitido por el Ejecutivo en el año 2013, fue aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, fue elevado al Pleno y el Pleno derivó este proyecto a dos comisiones; a la Comisión de Defensa de Consumir y Organismo Reguladores y también a la Comisión de Economía.

Y estas dos comisiones volvieron a revisar el proyecto con algunas enmiendas y ha sido nuevamente aprobado el dictamen y está para ser discutido en el Pleno nosotros queremos invocar en general a esta comisión y al Congreso que apruebe esta norma porque esta norma es de su importancia para el desempeño de la función de Osiptel.

En primer lugar, que es lo que plantea esta norma, permite que el Osiptel tenga niveles de topes de multas que sean equiparables a los que tienen otros organismos reguladores y que tengan un nivel disuasivo adecuado.

Hoy en día por ejemplo, multas vinculadas por ejemplo con caídas masivas de los servicios tienen topes de 50 UIT lo cual no tiene ningún poder disuasivo y esta norma justamente lo que plantea es un nivel disuasivo mucho mayor para lo que son las sanciones.

En segundo lugar, estamos planteando que se les permita a Osiptel al igual que a otros organismos reguladores el utilizar empresas especializadas para poder realizar inspecciones en provincias. Esto es importante por qué, porque digamos hay momentos en los cuales la labor supervisora es mucho más elevada y se requieren de mayor personal para poder llegar a provincias y la contratación de estas empresas permite enfrentar esos pedidos de demanda alta de supervisión.

Nosotros estos tres años tenemos que supervisar por ejemplo, las metas que establecen el contrato de telefónica del Perú establecidas en la *addenda* de Telefónica del Perú, y esto requiere obviamente un despliegue de personal que lo está haciendo el Osiptel, pero queremos digamos sería mucho más eficiente con esta facultad si el Congreso se la permite al Osiptel.

En tercer lugar, tenemos una serie de propuestas en esta norma que perfecciona el proceso sancionador, que también pedimos el apoyo de esta comisión. La siguiente lamina describe básicamente cuáles son las reformas que están planteando el Osiptel en materia de multas ya lo mencione lo que se busca no es elevar ilimitadamente sino establecer la misma facultades que tienen los otros organismos reguladores en términos de los topes para aplicar sanciones.

Que es lo que ocurre hoy día es que muchas de estas sanciones simplemente no tienen un poder disuasivo lo que queremos es que tengan un poder disuasivo y que permitan disciplinar los comportamientos de las empresas porque lo que buscamos y lo que buscaba el país en general es tener mejor servicio de telecomunicaciones, servicio de calidad, y servicios con cobertura adecuada.

Finalmente, señor Presidente, quería hacer una referencia a lo que se planteó anteriormente a mi colega de Osinergmin, Osiptel hoy día tiene un tribunal de solución de controversia sin quorum.

Es decir, no tenemos miembros designados [...] de este tribunal de solución de controversias y esta situación se mantiene de noviembre del año pasado, o sea, vamos a cumplir un año sin tribunal de solución de solución de controversias.

Nosotros creemos que esto debilita al regulador y afecta el derecho de los administrados a tener soluciones a sus demandas tanto en temas de libre competencia, como tema de competencia desleal oportunas, porque tenemos nosotros ya expedientes que están siendo acumulados en este tribunal y no se pueden atender.

Y compartimos lo planteado por nuestro colega. También compartimos la problemática salarial tenemos mucha rotación de personal y personal que se va a otras plazas por ser estas otras mucho más atractivas tenemos un problema de retención de personal.

Y, por lo tanto, creemos que es importante generar conciencia de la importancia de regulación técnica y una regulación transparente para poder y esto obviamente requiere de recursos.

Y creemos que el apoyo de esta comisión va ser muy importante tanto a nivel de la ley de presupuesto como a través de las propuestas que se han planteado de fortalecimiento para poder hacer que los organismos reguladores cumplan su labor de manera más idónea más eficiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se le agradece al señor Gonzalo Ruiz y gracias por la exposición.

Recordando a los colegas las preguntas que se van hacer, van hacer al finalizar la última intervención que va estar a cargo de la señora Patricia Benavente Donayre, presidente ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público, (Ositran) para lo cual le damos la palabra a la doctora Patricia Benavente Donayre.

La señora PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO, doctora Patricia Benavente Donayre .— Muchas gracias Presidente, muchísimas gracias a todos los miembros de la comisión por esta oportunidad que nos dan de escuchar sobre la problemática de nuestras instituciones sobre todo en estos tiempos en que algunos grupos de interés se permiten decir que los organismos reguladores son una traba a la inversión privada cuando justamente han sido creados como una garantía para promover inversión privada de que órganos técnicos e imparciales van estar a cargo de la supervisión de inversiones.

Otro tema que queríamos mencionar brevemente era a pesar de que se discute y se ataca la validez de algunos aspectos del trabajo que hacemos de la regulación económica, pienso que es importante resaltar que el premio Nobel de economía ha sido obtenido por [...] que es uno de los expertos mundiales en regulación esto para nosotros ha sido una particular motivo de satisfacción porque tal vez permita discutir con la ciudadanía la importancia del trabajo de la regulación económica ahora luego de esos comentarios quería simplemente dar una información general sobre Ositran como todos ustedes saben OSITRAN es un organismos regulador económico que ha sido creado en 1998 regula la infraestructura de transporte de uso público.

Es decir, aquellas infraestructuras portuarias aeroportuarias carreteras y ferroviarias que están asociadas a la noción de monopolio natural. Cabe resaltar que la competencia de Ositran se refiere única y exclusivamente a la infraestructura de transporte de [...] de alcance nacional. Lo decimos porque a veces, por ejemplo, y ha ocurrido se nos pidió dar explicaciones sobre el alza de los pasajes en las rutas de Lima se trata de infraestructura de alcance municipal que está bajo la competencia de la municipalidad Metropolitana de Lima, y que expresamente está excluida de ámbito de competencia OSITRAN.

Ahora una breve referencia a cuál es el monto total de las inversiones comprometidas en los 31 contratos de concesión que nosotros en este momento supervisamos estamos en un total de casi 14 mil millones de dólares solo con la línea 2 del Metro de Lima hemos pasado de supervisar 7 mil millones de dólares a casi

14 en carreteras son más de 4 mil millones, en aeropuertos 1700, en puertos más de 2 mil millones y en ferrocarriles más de 5 mil.

Esto es solo un breve gráfico para que vean cual es la comparación entre monto de inversiones comprometidas y las ejecutadas que están en color amarillo las reconocidas por OSITRAN.

Siguiente respecto del fortalecimiento institucional voy entrar de frente al tema que nos ha convocado y ya son 5 temas lo que queremos resaltar y en los cuales hay varias concordancias con los temas que han planteado nuestros colegas.

Primero, designaciones; en mi caso asumí la presidencia del Consejo Directivo OSITRAN el 17 de septiembre de 2012, llevo dos años y un mes en el cargo y a pesar de que el consejo directivo es el órgano máximo OSITRAN y está integrado por 5 miembros solo tenemos 3 directores nombrados, esto implica que si alguien se enferma se ausenta del país no es posible sesionar lo mismo ocurre con los demás reguladores y la misma situación se produce con los tribunales de solución de controversias.

Entonces, sí creemos que es importante a ustedes que tienen como objetivo de trabajo en esta comisión el tema de la institucionalidad de los organismos reguladores que nos puedan ayudar con este tema y tal vez una manera de lograr que este año tras año o cambio de gobierno tras cambio de gobierno siga manteniéndose, porque entiendo que no es solo ahora.

Durante mucho tiempo los reguladores han estado con consejos directivos incompletos tal vez una oportunidad sería establecer una precisión en la ley marco de organismos reguladores que establecen pasos máximo para que se designe a los directores una vez que ha concluido el periodo de funcionamiento del que concluye, porque como les digo somos 5 en teoría y estamos 3 nombrados y eso es un tema que creo, que no es bueno para la institucionalidad de los reguladores, no refleja un gran compromiso con la institucionalidad de nuestras instituciones.

Ahora otro tema que queríamos comentar es la posibilidad de que se establezca dentro de los incompatibilidades para ser designados como director de los consejos directivos el tener condenas penales.

Ahora solo los condenados por delito doloso, pero creemos que es bien importante mirar cuales son los requisitos y la trayectoria de las personas que van integrar estos consejos directivos, porque es fundamental contar con profesionales de la más alta propiedad e integridad. Estas son entidades que manejan enormes volúmenes de inversión y la integridad de sus miembros es un tema crucial.

Ahora respecto al tema de organización. Efectivamente, creemos que es importante como una medida para fortalecer el funcionamiento de los reguladores que se establezca la capacidad de los reguladores de poder diferenciar tribunales administrativos temáticos.

Uno para la imposición de sanciones administrativas, otro para solución de controversias, otro para la solución de reclamos. Fíjense que un tema tan simple como poder tener una sala para la imposición de sanciones a veces se complejiza nosotros estamos desde julio esperando que se apruebe el reglamento de organización y funciones de OSITRAN.

Porque hubo unas dudas respecto a si se podían crear tribunales administrativas para esto cuando de hecho hay otros organismos reguladores que ya lo tienen.

Entonces, creemos que es un tema bien importante que los organismos reguladores puedan tener tribunales administrativos, temáticos. Entrando al tema de fortalecer ejercicios de funciones.

Hay un tema crucial que nosotros queremos mencionar y es el siguiente, como ustedes saben la empresas que nosotros regulamos en algunos casos compiten con otros agentes económicos en la prestación de servicios y en algunos casos son los únicos que prestan el servicio, pero hay casos en que nuestras empresas concesionarias tienen empresas vinculadas que prestan servicios.

Si no me equivoco los 4 organismos reguladores tenemos en nuestro reglamento generales la facultad extraordinaria de los consejos directivos de extender el alcance de nuestra función reguladora, supervisora, aquellas empresas vinculadas económicamente a nuestras empresas reguladas, pero esta es una disposición muy importante sobre todo por su capacidad disuasiva que solo está a nivel de decreto supremo.

En el pasado en el caso OSITRAN tratamos de ejercer esta función, en el caso de la Empresa de Ferrocarril Trasandino, Cusco- Machu Picchu respecto de su vinculada Perú [...] y fue cuestionado judicializado y al final no pudimos lograr nuestro cometido.

Entonces, creemos que es bien importante tratándose de empresas que están verticalmente integradas y que muchas veces tienen empresas vinculadas que compiten con otros en la prestación de servicios, es muy importante que el regulador pueda excepcionalmente con decisión de su consejo directivo y fundamentadamente poder extender el alcance de la regulación a empresas vinculadas.

Ahora son ejemplos, de donde hay estos casos, Fetranza con Perú Raíl, que son empresas vinculadas o por ejemplo, digamos haber la empresa concesionaria de puerto de Matarani, que tienen Tramarsa como empresa vinculada o la Empresa Terminales Portuarios Euroandinos que tiene a Neptunia, y así hay otros ejemplos de empresa concesionarias que tienen vinculadas a las cuales nosotros no podemos acceder digamos, no podemos extender nuestras competencias, porque se trata de empresas que no están expresamente bajo el ámbito de nuestra regulación, solo las concesionarias. **(4)**

Entonces, creemos que es bien importante elevar esta facultad a norma con rango de ley para que no sea fácilmente impugnada y no termine el regulador quedándose sin herramientas para evitar que

nuestros mercados se distorsionen aún más otro tema muy importante en el que queremos pedirles su particular apoyo es en el siguiente:

Hace ya mucho tiempo que las decisiones de los reguladores vienen siendo ventiladas en ámbitos arbitrales y me refiero a Cámara de Comercio de Lima, al Centro [...] de la Católica y a una serie de ámbitos que en principio fueron concebidos como mecanismo para solucionar controversias entre privados.

Entonces, ahora hay casos en lo que las empresas concesionarias discuten una decisión del regulador y presentan la controversia contra su contra parte contra el concedente, contra el ministerio sectorial y se discute un tema decidido por el regulador en el ámbito arbitral sin que el regulador siquiera pueda participar para defender la función que está siendo cuestionada.

Entonces, creemos que este es en este momento este tema es una amenaza importante creemos que es muy importante que ustedes puedan trabajar con nosotros una propuesta para que se prohíba expresamente que las decisiones de los reguladores sean discutidos en el ámbito arbitral. Y que estas decisiones tal como establece la ley de fijación de tarifas solo sea discutida en la vía contencioso administrativa.

Ahorita solo hay una disposición en el reglamento de la ley de asociaciones público privadas, pero necesitamos que esto sea elevado a una norma con rango de ley y que se excluya del ámbito del arbitral del ámbito de los amigables componedores que ha creado la Ley de APP y de la Junta de Resolución de Disputas de la Ley de APP, que en esos tres ámbitos no se puedan discutir las decisiones de los reguladores porque creemos que es una suerte de privatización de las decisiones de los reguladores que no nos permiten defender la institucionalidad de nuestras instituciones adecuadamente.

Ya pasando a temas presupuestarios, ahí lo que nos importaría pedirles es y esto creo que ha sido discutido de alguna manera en el proyecto de ley que presento el congresista Delgado que hace mucho tiempo viene acompañándonos en la institucionalidad y en el trabajo de nuestras instituciones el poder tener un régimen presupuestal que nos permita tener ingresos similares al personal que tiene Sunat.

En este momento estamos todos con el tope salarial que ustedes conocen digamos, a fin de mes los presidentes reguladores reciben algo más de 10 000 soles, y hacia abajo es el mismo tope. Entonces, cual es el gran problema, podemos haber algunos románticos que de repente no nos importan mucho ganar mucho dinero, pero no deberíamos hacer que la institucionalidad dependa de la buena voluntad de algunas personas.

Tenemos que pensar en las instituciones y en que las gentes en que trabajan en estos temas muchas veces requieren una o dos maestrías doctorados, y es gente que invierte mucho tiempo y mucho de sus bien especializarse y eso tiene que ser adecuadamente retribuido.

Ahora, es fundamental para poder incentivar el buen trabajo y el buen desempeño el que se establezca que los organismos reguladores puedan dar incentivos anuales por desempeño nuestras funciones.

Hace muchos años se podía hacer esto y de hecho la gente competía por presentar los mejores proyectos normativos dentro de la propia institución, con las reglas claras establecidas en el reglamento de la ley con aprobaciones del consejo directivo para que sea una decisión colegiada, pero poder establecer incentivos que hagan un mejor desempeño dentro de las instituciones.

Otro tema importante y digamos tal vez un poco más específico de Ositran es el siguiente. En los contratos de concesión se establecen programas de inversiones y se establece usualmente, un porcentaje del monto total de las inversiones que debe ser asumido por el ente concedente en el caso de Ositran y el Ministerio de Transportes para que Ositran pueda supervisar específicamente la ejecución de obras de ingeniería civil.

De los 31 contratos de concesión si yo les pusiera una tabla verían que la variación de estos porcentajes es enorme. Y esto le genera OSITRAN una variación que no tiene mucho sentido y en algunos casos no solo eso, sino que a través de acuerdos, Actas de acuerdo entre concesionarios y el sector se agregan obras adicionales al programa de inversiones sin contemplar el financiamiento de la supervisión a cargo de Ositran sobre las horas de ingeniería civil.

Afortunadamente, en la última modificación del reglamento de la Ley de APP se ha prohibido que vía actas de acuerdo se establezcan estas horas adicionales y que en esos casos deban pasar necesariamente por procedimiento de renegociación que establece la Ley de APP para que otras entidades puedan opinar y ahí hay un balance un control de las decisiones en materia de inclusión de horas de ingeniería civil.

Entonces, sí sería importante establecer que cada vez que se van incluir obras adicionales en los contratos se contemple necesariamente en esa renegociación el porcentaje necesario para que esa obra pueda ser adecuadamente supervisada por el organismo regulador. En este momento tenemos varias contingencias de esa naturaleza.

Es un tema que ya resalto mi colega de Osinergmin y es el tema de la posibilidad que se establezca una prohibición de suspender la ejecución coactiva de nuestras decisiones. En este momento son muchas las veces en que aprobamos una resolución que aprueba un régimen tarifario o la imposición de una sanción inmediatamente se judicializan, se otorgan medidas cautelares y quedamos atados de manos. Entonces, la eficiencia de nuestro trabajo se ve amenazada por este tipo de situaciones.

Eso es básicamente lo que quería mencionarles respecto al tema que nos ha congregado el día de hoy y queríamos creo que va ser una idea que van a compartir mis colegas ponernos a su disposición para colaborar con ustedes en el fortalecimiento de

ese proyecto de ley para los organismos reguladores somos los principales interesados en ayudarlos en esta tarea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora Patricia Benavente Donayre.

Han escuchado o hemos escuchado dirían mejor las exposiciones de los tres funcionarios.

Vamos a dar el uso de la palabra a los colegas congresistas que desean hacer las preguntas correspondientes se había sentado la norma de que las preguntas eran al final y se puede hacer a cualquiera de las tres personalidades que nos acompañan.

Por lo tanto, tiene la palabra el colega que desean hacerlo.

Tiene la palabra el colega Yonhy Lescano, algún otro colega.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Gracias, Presidente.

Saludar a los colegas y a los presidentes de los organismos reguladores. En primer lugar, señor, yo quería respaldar lo dicho por la presidenta de OSITRAN en el sentido de que el Congreso debía establecer que los procesos administrativos o coactivos no pueden ser cortados por la judicialización de las sanciones que imponen los organismos reguladores porque vemos que todo lo judicializan las empresas sancionadas pasa el tiempo prescribe las sanciones y no pagan nada.

O sea, eso es sacarle la vuelta a la ley, pero veo que esta propuesta recién llega después de varios años, de los mismos organismos reguladores. Esto se ha podido hacer mucho antes, pero recién vemos este pedido que creo que es oportuno hacerlo, porque ya se le ha sacado mucho tiempo la vuelta a la ley y lo único que han estado haciendo es burlándose a los ciudadanos del Perú dando mal servicio, y simplemente no cumpliendo con las sanciones que se impone por parte de la autoridad y prestando servicios deficientes y se han dejado de pagar muchas multas muchas sanciones y creo que eso si es urgente señor Presidente, que pudiera aprobar una ley de que cualquier proceso administrativo de un organismo regulador no se pueda paralizar, por una judicialización, las empresas se han acostumbrado hacer eso burlan la ley y lamentablemente los servicios siguen deficientes.

Entonces, en primer lugar, eso señor Presidente, yo creo que para fortalecer a los organismos reguladores. Una primera pregunta para Osinergmin de un tema coyuntural que creo que es importante, porque claro tenemos que fortalecer los organismos reguladores, pero ver también que cumplan sus funciones, porque si no cumplen sus funciones, le dirá la población lo van a fortalecer les van a dar digamos, una serie de beneficios, les van a dar una serie de concesiones a los funcionarios, pero los funcionarios no cumplen la ley.

Entonces, vemos por ejemplo, señor Presidente, que el petróleo el WTI ha estado bajando permanentemente su valor de 100 dólares el barril a 80, y en el Perú, el costo del combustible se tiene, se fija teniendo como referencia el valor del WTI el petróleo WTI, entonces, más o menos los precios debían haber reducido en

20%, porque el valor del precio se ha reducido en 25% del valor del petróleo.

Sin embargo, señor Presidente, si nosotros revisamos los precios ex planta, sin impuesto, sin margen comercial, y los precios al usuario vemos señor Presidente, que han ido subiendo los precios del petróleo y de la gasolina.

En agosto Presidente, en Villa El Salvador el precio estaba 13.44 centavos el Gasohol 84. Y en 28 de octubre 13.69 ha subido el combustible, en Magdalena del Mar el mismo combustible en agosto estaba 12.79 ahora ha subido a 12.89, en Lince el 2 de noviembre ha estado estaba 13.28 y ahora está el 3 de noviembre 13.69, en Independencia en agosto estaba 13,20 ahora está en octubre estaba 13.39, peor en las gasolinas de más octanaje 97 plus en octubre estaba 16.50 ahora está en noviembre 18.54, la pregunta es qué está haciendo Osinergmin para que estos abusos nos e cometan.

O sea, el precio internacional del petróleo ha comenzado a bajar y el combustible en el Perú ha comenzado subir, cuál es la razón cuando sube el precio internacional señor Presidente, en el Perú inmediatamente al día siguiente están subiendo los combustibles, cuando baja el precio internacional no baja nunca, no baja nunca dicen no esas reservas son se tienen que agotar y después recién bajamos, ha comenzado a bajar, y el combustible está subiendo.

Yo quisiera una respuesta contundente señor Presidente, porque ya los organismos reguladores señor no son árbitros, antes decían no es arbitro entre la empresa y el usuario. Tenemos que regular, tenemos que ser la función de juez; ni para un lado, ni para el otro, cuestión inaudita, porque el que menos poder tiene es el ciudadano y debía el Estado defender al ciudadano, pero decían eso.

Ahora no porque la LOPE la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estable en el artículo 32.º numeral 7 que ya los organismos reguladores ahora sí defienden también al ciudadano.

Entonces, yo quisiera una respuesta Presidente, contundente en esta materia, que es lo que se está haciendo para evitar esos abusos, o hay alguna razón para que no bajen o suban los combustibles, porque ahí está el precio internacional en base al precio internacional se fijan los combustibles en el Perú.

Una segunda pregunta, señor, para Osinergmin es que hay una ley llamada de fortalecimiento institucional la 27699, tiene más o menos 12 años de vigencia la Ley 27699. Y en el artículo 4.º se establece que hay que ser supervisión y fiscalización como quieren ahora el Osiptel a través de empresas supervisoras, a través de empresas supervisoras, la pregunta es; cuánto ha gastado Osinergmin desde esa fecha para pagar a estas empresas supervisoras.

El gasto total y el gasto anual, cuánto se ha gastado y que resultados hay positivos o negativos.

Tercera pregunta señor Presidente, la Ley 29852 de Seguridad Energética.

Me pide interrupción Wilder Ruiz, para seguir señor con todo gusto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el colega Ruiz.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Presidente, justo al tema, el congresista ha hecho una de saber cuánto han gastado a la hora de supervisar y fiscalizar, pero también sería bueno, saber de cuantas empresas sancionadas existen, porque vemos que a nivel nacional los grandazos son los únicos que crecen, los medianos son pocos y los pequeños condenados a desaparecer. Sería bueno saber, cuantas empresas han sido sancionados, cuantos han jugado con las reglas claras y eso sería bueno que nos digan ahora.

Gracias, señor congresista. (5)

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— De acuerdo, Presidente, creo que es importante el aspecto que ha referido el congresista Wilder Ruiz.

Refería, señor, como tercera pregunta, la Ley 29852, sobre seguridad energética, se llama Fise. Y este fondo se financia con los cargos que tienen que pagar las empresas, pero que estos a su vez trasladan al usuario, porque ellos casi nunca pierden. El fondo se financia con los cargos que pagan las empresas, y estos a su vez trasladan al usuario final.

La pregunta es: ¿Ese cargo que se le ha trasladado al usuario, cuánto es, cuál es el impacto en las tarifas al usuario, de los usuarios residenciales? ¿Cuánto de más están pagando los usuarios residenciales por este traslado de los cargos que pagan las empresas?

Y a su vez, señor Presidente, en el caso de los usuarios residenciales, también, el recargo del gas, del uso del gas, porque hay algunas generadoras están usando gas, también hay un recargo a los usuarios, cuánto es el recargo a los usuarios residenciales, porque eso es importante saber, cuánto están pagando los usuarios, cuánto se le está cargando a estas.

Y en el caso de la cuarta pregunta, la 29970, una ley de diciembre de 2012, sobre seguridad energética, el polo petroquímico.

En este tema, señor Presidente, también los usuarios están pagando con las tarifas de electricidad están pagando para la construcción de estos proyectos, que es el Gasoducto al Sur.

La pregunta es señor, cuánto se le está trasladando a los usuarios finales de estos cargos, cuánto están pagando de más los usuarios finales.

Y hay una lista en el contrato, cómo esta empresa que va a llevar el gas al sur tiene sus clientes iniciales. Pero no lo vemos a Electroperú. A Electroperú no se le está vendiendo gas, para generar electricidad. Por qué no se le ha considerado a Electroperú como contrato y como usuario o cliente inicial. Hay otras empresas, pero no lo vemos a Electroperú. Se le vende a

otros privados, pero a Electroperú no, cuál es la razón, porque en el contrato no aparece como cliente inicial.

Esas preguntas, señor Presidente, para Osinergmin.

Osiptel, la siguiente, señor.

Si vemos las tarifas, señor Presidente, antes del ingreso de las dos operadoras que han entrado: Entel e Intel, una tarifa al minuto, podría costar 1.12 centavos, de los planes control, 1.12 centavos. En otros planes, el minuto contaba 0.87 centavos, casi un sol. Y en otros planes, señor, 68 centavos, y de pronto entran dos empresas nuevas, y el minuto en algunos casos cuesta 9 centavos, una diferencia abismal, y en unos casos incluso ha desaparecido el valor del minuto porque son tarifas planas, es ilimitado. ¿Qué ha estado haciendo el Organismo Regulador de empresas que han estado operando 20 años en el Perú, cobrando 1.12, u 87 centavos. Porque el Organismo Regulador, señor Presidente, debía simular competencia, decir, "oiga, esa tarifa está muy alta, usted no lo puede cobrar tan alta, tiene que usted cobrar más bajo".

Pero el Organismo Regulador, señor, en este caso sí puede decir que se ha prestado para ser muy generoso, se ha prestado para legalizar, para blanquear los abusos de las empresas. Y acá hay responsabilidad, señor, de los que están al frente del Organismo Regulador porque han estado estafando al pueblo, estafando al pueblo.

Qué sentido tiene, señor, de un día para otro el costo del minuto desaparece o cuesta 9 centavos, y el Osiptel bien gracias, señor Presidente, permitiendo cobros leoninos de 1.12 centavos el minuto.

Entonces nosotros quisiéramos una respuesta contundente porque yo veo que aquí, señor, disculpe, señor, se le ha estado robándosele al país, se le ha estado robando al país, y hay organismos reguladores que no defienden pues a la gente, legalizan los abusos de las empresas.

A ver, que nos den alguna explicación, porque indigna, señor, que la gente haya estado pagando, sobre todo la gente del campo, gente, pagando un montón de plata a personas o a empresas que debieron cobrar mucho menos, y ahora se ha descubierto pues, que lo que nos han estado cobrando era un robo; un robo.

No se puede decir más, señor, un robo, quién asume esa responsabilidad, señor, que nos dé un explicación.

Segunda pregunta, señor, antenas celulares.

Las antenas celulares que hemos visto esta mañana, creo, ayer, en Chaclacayo la gente se está oponiendo, en San Juan de Lurigancho, se está oponiendo la instalación de antenas celulares, porque la gente tiene que defender su salud, su vida.

Los señores dicen "no, no causa cáncer, aquí hay muchos especialistas, dicen, aquí hay especialistas y dicen que no causa cáncer, que no hace nada". Bueno, la realidad es otra. O sea, que usted va a los lugares donde están las antenas y hay un montón de gente con cáncer. Esa es la realidad.

Con todo gusto, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la colega Tait.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Gracias, Presidente; gracias, colega Lescano.

Yo quisiera a través suyo Presidente, decir, en ese tema yo he estado haciendo las averiguaciones. Lo que causa cáncer es si no está bien calibrado. Entonces no confundamos porque vamos a asustar a la población. De eso no se trata. Más bien hay que fiscalizar que las empresas que se dedican a hacer y poner las antenas, trabajen con oficinas especializadas, preparadas para poder calibrar y constantemente estar fiscalizando.

Gracias, congresista Lescano; gracias, Presidente.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, fíjese, ahí yo discrepo con Cecilia Tait, porque no es un problema de calibración. Se ha puesto rangos altos de radiación, altos rangos de radiación, y dicen, "mire, señores, como esta empresa tiene la radiación por debajo de esos rangos, no pasa nada, pero los rangos son altos". Bueno, había que irse a dar un vueltitita por los lugares donde están las antenas. Habría que darse una vueltitita.

Pero lo cierto es señor que hay una resolución, que ahí la resolución ministerial dice "no se pueden poner las antenas cerca de los colegios, de los hospitales, de aquí, allá". Cómo se está aplicando esa norma, y qué está haciendo Osiptel para aplicar esa norma, porque esa norma no ha sido derogada. La última ley que el Congreso ha dicho "pueden poner sus antenas sin licencia". Y a mí me parece un crimen, pero bueno, cómo se está aplicando, qué haciendo Osiptel para lo de las antenas.

A ver, pregunten, vayan por los barrios, por Chaclacayo, por San Juan de Lurigancho a ver qué les dice la gente.

Y los cargos de terminación de llamada, señor, como tercera pregunta: cargos de terminación de llamada. Ahora como han entrado estas operadoras que tienen tarifa plana, están prácticamente el cargo de terminación de llamada pues ya no se debe aplicar. Y creo que es más o menos la mitad del costo del servicio, el cargo de terminación de llamada, y Osiptel ha vuelto a convocar a un proceso de fijar los costos del cargo de terminación de llamada, ¿por qué razón? ¿Por qué razón? Porque eso encarece el servicio.

Eso, señor, para Osiptel.

Y para Ositran, señor, hay peajes que han subido, carretera al sur y al norte, no de la Vía de Evitamiento y de competencia municipal, sino en las carreteras. Han subido hacia el norte el peaje, e incluso dicen que ya están cobrando el aumento el peaje hacia el sur y hacia el norte, qué está haciendo Ositran para ver si eso es legal o no, si está conforme a los contratos o no está conforme a los contratos.

Sabemos, señor, como segunda pregunta, que el Tren Eléctrico está funcionando conforme a kilómetro recorrido. No financian con las tarifas, sino conforme a kilómetro recorrido, el Estado

les paga por kilómetro recorrido. ¿Cuánto está subsidiando el Estado para este servicio? Porque se cobran con los pasajes una parte y si no cubre el Estado les paga por kilómetro recorrido, señor Presidente, por kilómetro recorrido.

Entonces, a ver, cuánto está pagando el Estado, porque creo que, señor Presidente, hay que ver cuánto está pagando el Estado, cuánto está gastando. Porque aquí, así cualquiera pues. Yo vengo, hago mi negocio y me aseguro el ingreso, me aseguro rentabilidad, me aseguro las utilidades porque me van a pagar por kilómetro recorrido. Así están los contratos.

Finalmente, señor, yo sí creo que la Comisión de Defensa del Consumidor debía hacer llegar una preocupación a la Presidencia del Consejo de Ministros a efecto que pueda completar los directores, y además a los tribunales de absolución de controversias, porque como dicen que no están con personal completo, con funcionarios completos no puede funcionar bien, que se les complete su tribunal y los directorios porque sino las instituciones no pueden funcionar.

De parte mía, señor Presidente, esas preguntas y esos pedidos a la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Sí, de acuerdo a la modalidad, doctor Delgado, era pregunta hecha y respuesta dada.

Entonces vamos a dejar en el uso de la palabra a los tres funcionarios en el orden correlativo que se hacen mencionar.

Comenzaríamos por Osinergmin.

El JEFE DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN) ingeniero Jesús Francisco Tamayo Pacheco.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio voy a dar respuesta a las preguntas del congresista Lescano.

En cuanto al tema del precio de los combustibles.

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley 26221, en su artículo 2.º establece que el Estado promueve el desarrollo de las actividades de hidrocarburos sobre la base de la libre competencia y el acceso a la actividad económica, con la finalidad de lograr el bienestar de la persona humana y el desarrollo nacional.

Así como su artículo 77.º, establece que los precios de los combustibles se rigen por la oferta y la demanda, es decir, que este es un precio no regulado.

Por lo tanto, el regulador no tiene competencia en este aspecto, salvo los aspectos de calidad y seguridad, calidad de los combustibles y seguridad de las instalaciones y de usuarios.

Respecto a la pregunta sobre la supervisión.

Bueno, uno de los costos más importantes del regulador de la supervisión, justamente es el supervisor. Su función es supervisar todas las actividades de los sectores energía eléctrica, que a su vez tiene generación, trasmisión, distribución, 6,2 millones de usuarios a nivel nacional, tenemos

el sector hidrocarburos con 15 000 agentes que supervisar en el sector combustibles líquidos, y otros 15 000 agentes que supervisar en gestión gas licuado de petróleo; tenemos también 250 000 conexiones domiciliarias y ya casi 4000 kilómetros de tuberías instaladas de gas natural en las ciudades de Lima, y otras en la región Ica.

La minería, más de 250 unidades que supervisar; por lo tanto, es muy importante pues el costo del presupuesto de supervisión, 60% el presupuesto de las cifras, se las vamos a presentar puesto que año a año no las tenemos en este momento.

Esto nos da diversos beneficios, esta supervisión:

Se ha mejorado la calidad del servicio eléctrico, por ejemplo, el alumbrado, tenemos indicadores que diez lámparas apagadas que se tenían hace 10 años, hoy hay menos de una lámpara apagada cada vez que se revisan las instalaciones.

Se ha mejorado en algunos casos también la seguridad de servicio eléctrico, la calidad de los combustibles, en fin, todo lo que está relacionado con estos aspectos.

En cuanto al Fise, el Fondo de Inclusión Social Energético.

Efectivamente, este fondo se alimenta de un cargo que se hace a los usuarios de electricidad, pero o a los usuarios residenciales, entonces se hace (6) a los grandes consumidores de energía eléctrica; entonces en este caso las viviendas o usuarios residenciales no han sido afectados por este aspecto.

En cuanto al cargo que se hace sobre el recargo al transporte de gas natural en ductos, este afecta finalmente y efectivamente a la tarifa eléctrica que pagan los residenciales, no más allá del 0,2%. Esta fue una ley aprobada por el Congreso de la República en abril del año 2012.

En cuanto al tema de la Ley 29970, sobre la seguridad energética.

Esta ley pues lo que hace es promover justamente el desarrollo de grandes proyectos que permitirán afianzar la seguridad energética del país, los programas y los proyectos que están siendo desarrollados y para desarrollarse bajo esta ley están a cargo del Ministerio de Energía y Minas.

Una vez que son ejecutados los proyectos en fase preoperativa u operativa, pues pasan a la supervisión del regulador.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para una aclaración el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, yo insisto que la ley del Poder Ejecutivo establece que los organismos reguladores defienden a los usuarios, entonces es cierto, los combustibles son de libre competencia, de libre fijación de precios, pero se fija precios de referencia, conforme al cual se puede ayudar al usuario a pagar un precio justo y las empresas se van a tener que alinear más o menos a esos precios de referencia, pero el Osinergmin no puede decir "oiga, yo no sé, esto es precio de

libre mercado". ¿Y la LOPE?, qué dice que los organismos reguladores deben defender a los usuarios dónde queda, y dónde están los precios de referencia, señor.

No me parece una respuesta a mí comprometida con la gente, señor, el decir, "nosotros no vemos nada de eso". Entonces, ¿la ley? Parece una respuesta inconsistente, señor, y yo le pido que lea ese artículo de la LOPE y que defienda también a los usuarios el presidente de Osinergmin, sino para qué está la ley, señor, lo incumplimos. Por lo menos debería fijar algunos precios de referencia, conforme a los grifos puede más o menos establecer sus precios, señor.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Gonzalo Ruiz, para la respuesta correspondiente.

El JEFE DE OSIPTEL, ingeniero Gonzalo Ruiz.— Muchas gracias, Presidente.

Con relación al tema de las tarifas de telefonía móvil, efectivamente lo que se está viendo en este momento es una mayor competencia en el mercado y creo que esa es una buena noticia para los usuarios, para los consumidores en general al haber mayor competencia, mayor participación de nuevas empresas en el mercado.

Con relación a las cifras que ha mencionado el congresista, yo voy a alcanzarle una ayuda memoria con la cifra que tenemos nosotros en Osiptel respecto a cómo han evolucionado las tarifas en el sector telefonía móvil.

Lo que se observa es que desde el año 2006 en adelante ha habido una tendencia decreciente en las tarifas y en niveles mucho menores de los que señala el congresista, digamos, nosotros tenemos cifras menores y tenemos, con todo gusto, lo que podemos compartir con el congresista y con toda la comisión.

Lo importante acá es que estamos viviendo un escenario de competencia donde hay mucho mayores ofertas en el mercado, y esto beneficia a los usuarios.

Las tarifas en lo que es telefonía móvil no están sujetas a regulación. Las únicas tarifas que están sujetas a regulación en el mercado de telefonía son las tarifas de telefonía fija y de teléfonos públicos por el contrato de Telefónica. Pero en el resto del mercado, las tarifas no están sujetas a regulación, sin embargo, creemos que las cifras que podemos mostrar en el mercado son bastante interesantes y que con la competencia probablemente vayan a mejorar.

En cuanto al tema de las antenas, en general, ese es un tema que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien tiene a su cargo el monitoreo de lo que se llama las radiaciones no ionizantes, que son radiaciones que emiten las antenas y que están sujetas a límites máximos aprobados por el ministerio.

Estas instalaciones, así como las resoluciones que establecen criterios para su ubicación, están a cargo del Ministerio de Transportes, sin perjuicio de lo cual podemos mencionar que

efectivamente no existen evidencias, como señala la congresista Tait, no existen evidencias científicas hoy día, tanto estudios de la OMS, como de distintas instituciones internacionales que señalan que no existen evidencias, significa que apoyen la hipótesis de que las antenas generan algún daño a la salud.

Y, bueno, decir por otro lado, que hoy en día uno de los grandes problemas que tenemos, el tema de la calidad del servicio, y el tema de la expansión de la cobertura pasan necesariamente por tener más antenas. Digamos, quizás lo que haya que hacer es ponernos de acuerdo para que la ubicación de esas antenas sea lo mejor para que no afecte el ornato y para que no afecte a los vecinos que no quieren tener una antena cerca de su casa, pero también muchos vecinos también necesitan tener servicios de telefonía de calidad, y eso sin antenas no se puede lograr.

Entonces tenemos que buscar un equilibrio entre ambos objetivos.

Y finalmente con el tema de cargo de terminación de llamadas.

Efectivamente, en todos los sectores de telefonía existen los cargos de interconexión. Qué significa un cargo de interconexión, es el cargo que se cobra al propietario de una red para que la llamada que se origina en esa red pueda terminar en la otra red.

Entonces lo que hace el cargo de terminación es, remunera al dueño de la red receptora de esa llamada por el uso de esa red, por congestionar o por utilizar esa red. Y ese cargo de interconexión no está en telefonía fija, telefonía móvil, etcétera.

Qué es lo que ha venido ocurriendo es que ya desde comienzos de este año el Osiptel ha venido revisando la tarifa por terminación de telefonía móvil. Y estamos en pleno proceso de revisión de esta tarifa y esperamos que en marzo o abril del próximo año podamos tener una nueva tarifa que esté acorde con el costo de los servicios y como regula siempre Osiptel, buscará aquella tarifa que se corresponda con los costos efectivos del servicio.

Efectivamente, cuando las tarifas de terminación están más altas, esto puede afectar obviamente el interés de las empresas entrantes en utilizar las redes más grandes. Y por eso es importante que el Osiptel tome una medida rápida en materia de interconexión para poder ajustar estos cargos a los costos de las redes.

Y justamente, esto está, como les decía en proceso que está en curso y que en marzo o abril de año próximo esperamos ya tener culminado este procedimiento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el colega Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— No es necesario que el señor Gonzalo Ruiz me traiga los documentos, no es necesario, aquí están sus documentos recientes, señor: Plan control, plan voz 34,90, cuántos minutos, cuarenta minutos. Costo por minuto,

0,87. Plan control 44,90, minutos todo destino 40 minutos, 1.12. Plan control 39,90, cuántos minutos, 40, 99 céntimos.

Entonces, señor Presidente, hemos estado sometiendo al pueblo del Perú a esas tarifas, y el Organismo Regulador no ha dicho ni una sola palabra. Y aquí había oligopolio, y qué función tienen los organismos reguladores, crear una especie, simular una competencia.

Entonces, ¿para qué fijan tarifas de terminación de llamada si no van a fijar ellos? Dice "no hay control para las tarifas", y están preparando un nuevo proceso de fijar el precio de la terminación de llamada, pues se está contradiciendo terriblemente señor Presidente Osiptel. Hay una contradicción terrible. Y se ríe, claro, porque como él no ha pagado las tarifas que han pagado los usuarios, no le han robado lo que le han robado a los usuarios, se ríe el señor de Osiptel, como se han reído todos los presidentes de Osiptel, que son el soporte técnico de los abusos de las empresas.

A mí me indigna señor y no causa risa. Un abuso incalificable, señor Presidente, les han robado a los peruanos pudiendo tener el costo del minuto mucho menos, y lo hemos seguido este tema muchos años y nadie ha hecho absolutamente nada porque tienen poder económico, pues señor, tienen poder económico; entonces que no venga el señor Ruiz a decir "no, son tarifas libres". Entonces, para qué fija usted el cargo de terminación de llamada, para qué fija, señor, y dice que ellos no se meten en las antenas porque dicen que no hace daño, también decían igual del tabaco, señor "no hace daño". Cuando ya no pudieron esconder, recién dijeron que provocaba cáncer. Ahora dicen "no".

Ojalá que se haga poner una antenita encima de su domicilio o cerca de su domicilio a ver si lo permite, como no hace daño sería bueno que demuestre con hechos, que se pongan su antena ahí para ver si son coherentes con los que vienen a defender los abusos de las empresas.

Doble discurso, pues señor, doble discurso.

Inconsistencia, señor, y le vamos a pedir los gastos de cuánto gastan en los viajes y todo lo demás, porque paran viajando, paran haciendo una cosa, paran haciendo otra cosa y señor la gente absolutamente abandonada, así quiere fortalecimiento. Fortalecimiento de qué, señor.

Me pide una interrupción, congresista.

El señor PRESIDENTE.— El colega Ruiz para una interrupción.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, Presidente. Presidente, a la hora que se formuló las preguntas, el congresista Yonhy Lescano planteó, dijo "de acuerdo a la Ley 27699, Ley complementaria de fortalecimiento institucional de los organismos supervisores de la inversión en energía". E hizo mención al artículo 4.º.

Y en el artículo 4.º, señor, sí, en el artículo 4.º, dice "Delegación de empresas supervisores".

Las funciones de supervisión, supervisión específica y fiscalización atribuidas a Osinerg, podrán ser ejercidas a través de las empresas supervisoras".

Señor Presidente, la pregunta fue muy pero muy clara. Debe responder el señor Jesús Tamayo y decirnos cuáles son las empresas supervisoras. Debe responder el señor Jesús Tamayo, y nos tiene que decir cuántas empresas sancionadas existen hasta el momento. Y quiénes son. Quiénes son. Porque esta ley, señor, fue una ley complementaria para fortalecer en el tema de supervisión.

Creo que es muy claro. No nos ha respondido, nos gustaría que nos responda, señor Presidente.

Muchas gracias; gracias, señor.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, con eso termino. Es cierto, el presidente de Osinergmin no ha respondido a las empresas supervisoras, cuánto se ha gastado, cuántas empresas sancionadas hay, para ver si el fortalecimiento ha beneficiado o no.

Por lo demás, señor, he terminado. Lamentablemente, señor, los organismos reguladores en algunos casos no han servido sino para flanquear los abusos de las transnacionales.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Con cargo a que las respuestas van a ser complementadas después de la última intervención del colega Delgado, tiene la palabra la señora Patricia Benavente para que la respuesta del caso.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSITRAN, abogada Patricia Benavente Donayre.— Muchas gracias, Presidente.

Respecto a la primera pregunta que nos formula el congresista Lescano, se la agradezco porque realmente este es uno de los temas que a nosotros digamos más problemas nos generan cuando evaluamos los proyectos de contrato de concesión antes de que sean adjudicados.

Fíjese: en el caso de los incrementos que ha habido en la carretera norte y sur, básicamente se deben a ajustes inflacionarios previstos en los esquemas de actualización de tarifas ya contemplados, ya aprobados en los contratos de concesión.

Entonces suele ocurrir en los contratos de carreteras que el regulador se encuentra con que el contrato de concesión ya establece un mecanismo de actualización de peajes por ajuste inflacionario. Y esa es una cosa ya permanente hasta el final de la concesión.

Nosotros opinamos sobre estos temas ante Proinversión y uno de los pedidos que normalmente hacemos es que los ajustes se produzcan una vez que se hayan ejecutado obras para que los usuarios estén conscientes de que los incrementos responden a la ejecución de inversiones ya efectuadas efectivamente.

Ahora, eso respecto a los incrementos de los peajes en carreteras sur y norte, (7) que han sido puntuales, como decía, por esquemas de actualización tarifaria por índice de inflación ya previsto en los esquemas de los contratos de concesión.

Respecto al tema de la tarifa de la Línea 1 del Metro de Lima.

Efectivamente, hay un subsidio muy importante de parte del Estado. En este momento, el usuario paga un sol 50. Si no hubiera un subsidio de parte del Estado, el pasajero estaría pagando probablemente alrededor de seis soles.

Entonces, comprendo la pregunta. Uno quiere saber porqué hay un cofinanciamiento tan alto. Y la respuesta es que en estos proyectos de inversión, es usual que el Estado contribuya con un porcentaje con financiamiento muy alto, sino no sería posible para los pasajeros utilizar este medio importante de transporte.

Al igual que en el caso de la Línea 2, la Línea 1 también tiene un porcentaje de cofinanciamiento altísimo.

Sin embargo, es importante tomar en cuenta que la demanda previsto, en el caso de la Línea 1, para el año 2025, ya se está produciendo. Esto implica que gradualmente cada vez va a ir siendo menor el subsidio del Estado en esta línea del Metro.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, una pregunta adicional.

El Estado está también pagando para el transporte de los pasajeros. Que sepa la población eso. Hay un costo bien importante.

Una pregunta puntual a la presidenta de Ositran.

Esto de 5 mil millones de dólares de la Línea 2 del Metro, es un costo justificado. Algunos han dicho que cuesta un montón de plata, más a la ampliación del Canal de Panamá.

¿Cuál es la posición de Ositran en esa materia?

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSITRAN, doctora Silvia Patricia Benavente Donayre.— Gracias por la pregunta, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Por intermedio de la Presidencia, por favor.

La señora PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSITRAN, doctora Silvia Patricia Benavente Donayre.— Por intermedio de la Presidencia. Disculpe.

Respecto al monto de inversión de la Línea 2, lo que nosotros tenemos que señalar es que uno de los remas respecto de los cuales se emite opinión previa ante Proinversión, antes de la adjudicación de los proyectos, es el tema de la correspondencia entre los montos de inversión y el tipo de infraestructura que el Estado quiere proveer en cada caso.

En el caso de la Línea 2, a diferencia de la Línea 1, en el caso de la Línea 1 primero se ejecutó una obra pública, que estuvo a cargo de las empresas Odebrecht y Graña y Montero, y lo que se

licitó fue solo operación y mantenimiento, que ha sido adjudicada a la empresa Graña y Montero, que en estos momentos opera y mantiene la Línea 1.

En el caso de la Línea 2, es una asociación público privada integral, en la que están involucradas obligaciones por parte del inversionista privado en materia de diseño, construcción, operación y mantenimiento.

Y el tipo de infraestructura que se ha previsto, al no ser una línea de metro aérea sino subterránea, con unas complejidades muy importantes y con una extensión mucho mayor que la de la Línea 1, tiene la correspondencia con el monto de inversión que está involucrado.

Este es el monto de inversión costado por el sector, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y aprobado por Proinversión cuando se adjudicó el contrato.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colega Jaime Delgado.

El señor DELGADO ZEGARRA ().— Gracias, presidente.

Creo que es muy importante de que los organismos reguladores estén presentes en la Comisión de Defensa del Consumidor y en el Congreso, y que puedan venir periódicamente.

Incluso, propondría de que se asignen sesiones específicas para cada uno de los reguladores, y con una agenda concreta, de tal manera que nosotros podamos venir a plantear una serie de inquietudes que tenemos respecto de cada uno de los organismos reguladores, que efectivamente deben haber muchísimos.

Cuando vemos la convocatoria, presidente, usted nos ha convocado precisamente para ver el tema de fortalecimiento de los organismos reguladores y discutir los proyectos de ley que hay al respecto. Hay dos proyectos de congresistas, hay proyectos del Ejecutivo que están entrampados.

Y es casi la una de la tarde y ni siquiera hemos comenzado a discutir estos temas, y prácticamente nos hemos quedado sin *quorum*. Existen, además, como tres dictámenes que hace varios días no los podemos aprobar.

Me voy a concentrar, presidente, en el motivo de la convocatoria.

Efectivamente, existe la necesidad de que los organismos reguladores sean fuertes, sean profesionales, sean eficientes. Porque en la medida de que los organismos reguladores cumplan cabalmente sus papeles y tengan todas las herramientas necesarias para hacerlo, estarán en condiciones de proteger y defender los intereses de los consumidores cabalmente.

Lamentablemente, presidente, existen muchos intereses alrededor de debilitar al organismo regulador. Estos intereses se han manifestado en la práctica, cómo es posible de que teniendo una serie de iniciativas que incluso vienen del Ejecutivo para fortalecer al organismo regulador, por presiones de las

empresas, que han sido manifiestas y públicas, terminamos dos años sin aprobar este tipo de normas.

Entonces, efectivamente se tienen que tomar medidas, y se tienen que tomar medidas urgentes.

Cómo es posible de que los consejos directivos de los organismos reguladores estén incompletos. Si nos remontamos a los antecedentes, nos encontramos con que el meollo del asunto es que lamentablemente los gobiernos de turno, el Poder Ejecutivo, sea por desidia, sea por desinterés, o sea por mucho interés en nombrar a determinadas personas y a otras no, terminan frustrando procesos eleccionarios, declarando desiertos o que gane una persona que no le gusta, entonces vuelven a convocar otro concurso.

Es decir, presidente, es una situación sumamente seria, porque esto debilita al organismo regulador, el no tener sus miembros. Además, no solamente el no tener sus miembros, sino que dadas las características en las que se producen estas elecciones de los miembros de los consejos reguladores, es que tampoco se garantiza de que se estén nombrando a las personas más calificadas, más eficientes, sino muchas veces corremos el riesgo de que se esté nombrando por amiguismo.

Por eso, creo que necesitamos ir a revisar cuál es el proceso, cuál es la metodología para la elección de los miembros de los consejos directivos.

No creo que podamos seguir más entregándole al Poder Ejecutivo la decisión absoluta de ellos formar una comisión, con invitados del Ejecutivo, sea este gobierno o los siguientes gobiernos, y entre ellos elegir.

Creo que hay democratizar y transparentar esas decisiones, que son tan importantes. Porque en la medida en que nosotros tengamos miembros del consejo directivo de los organismos reguladores como profesionales independientes, que sean obviamente garantía de un proceso de regulación, los consumidores vamos a resultar beneficiados o perjudicados.

En las iniciativas que se han venido discutiendo, presidente, es: porqué no pensar en que quien nombre a estos miembros sea una comisión integrada por el Defensor del Pueblo, integrada por el decano del Colegio de Abogados, integrada por el decano de economistas, integrado por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros. Es decir, garantizar que estos procesos sean absolutamente transparentes.

Por otro lado, necesitamos un sistema de elección que garantice la continuidad en la gestión, pero al mismo tiempo no paralice a la institución. Es decir, un mecanismo de nombramiento por gradualidad, escalonados.

¿Qué sucede? Cada período, cuatro o cinco años, nombramos a cinco miembros del directorio. Terminan los cinco años, sacamos a los cinco y ponemos otros cinco que son absolutamente nuevos, que recién van a aprender de todo este proceso, cuando lo lógico sería que cada año se vaya nombrando a un miembro del directorio, de tal manera que se van renovando permanentemente.

Cada uno va a estar el período que le corresponde, pero con una renovación, con una alternancia, de tal manera que se asegure que esto funcione apropiadamente. Esto no va a ser posible si es que seguimos con el mismo sistema de nombramiento de dirección.

Por otro lado, tenemos el tema de los recursos.

Tenemos que entender que los organismos reguladores se financian con el aporte de un porcentaje de la facturación, que contrario a lo que piensan las empresas que son ellas las que están destinando parte de sus recursos para financiar al regulador, cosa que no es cierto, lamentablemente ha sido alimentada malintencionadamente por muchos, quienes financiamos al organismo regulador somos nosotros, somos los usuarios.

Parte de nuestra factura, parte de nuestro pago, el 1%, debe ir a financiar al organismo regulador, para que el organismo regulador nos defienda y ponga orden en el mercado. Pero eso no manifiesta. Ni siquiera el público es consciente de esa situación, porque el público sigue pensando que Telefónica financia Osiptel, o LAP financia a Ositran, etcétera, cuando somos nosotros los que lo hacemos.

En una de las propuestas, presidente, aparece de que en el recibo de agua, luz, teléfono, aparezca desagregado cuánto es lo que estamos dando los usuarios de nuestro bolsillo al órgano regulador. Desagregado. No significa que se van a incrementar las tarifas. Simplemente se va a transparentar.

Esto le va a permitir, por ejemplo, evitar algunos comentarios como los que alguna vez escuché de una empresa, diciendo que ellos financian al regulador. "Un momentito -le dije-, ustedes no financian absolutamente a nadie".

Es más, algunas empresas en el pasado se han dado el lujo de no pagar el aporte a la regulación, para presionar al regulador a que no les incrementen las tarifas. Se han dado el lujo de hacerlo, cuando esto sería una apropiación ilícita, porque ellos son solo agentes recaudadores, nada más. Es más, el dinero debe llegar a su cuenta y automáticamente, en el día, transferirse a la cuenta del regulador, porque es nuestro dinero, de los usuarios.

Además, el empoderar a los usuarios... Es decir, tú estás financiando, al regulador le da prerrogativa, le da prestancia, le da importancia. El consumidor se siente en ese momento soberano respecto a la decisión del regulador, cosa que no sucede en este momento.

Por otro lado, es importante mencionar algunos temas que necesitan mejorarse.

Hay una queja frecuente respecto de cuánto se demoran los usuarios en cancelar sus recibos, cuánto tiempo tienen que trasladarse. Lo que nos ha mencionado, por ejemplo, el señor Gonzalo Ruiz, que algunas empresas de telefonía ponen oficinas pero para vender teléfonos. Ahí no te acepto recibo de pagos. Si quieres pagar tu recibo, ándate al banco, anda vete a la empresa. Claro, algunos te van a cobrar un sol o dos soles por

recibirte el recibo. Y teniendo ellos infraestructura. Y siempre he estado en contra de esto.

Eso se tendría que precisar en una ley, que establezca más o menos lo siguiente: "Las empresas proveedoras de servicios públicos están en la obligación de brindar un sistema de recaudación de pago de facturación eficiente, de acuerdo a los estándares que le fija el regulador. Y todo esto será a su costa".

En estos momentos, las empresas dicen: "Mira, tengo una oficina de recaudación, pero está en Breña, para toda Lima". Entonces, vamos a encontrar una cola de cinco cuadras. Y como la gente va a ver cinco cuadras, "pero puedes pagar en Wong, en Metro o en el banco, te van a cobrar un sol". "Entonces, me voy ahí".

Entonces, la empresa en vez de montar una infraestructura y un sistema de recaudación eficiente -no digo cualquier sistema- a su costa, porque finalmente la tarifa está siendo calculada al sistema de recaudación, nos los traslada.

Considero que los organismos reguladores deberían, sobre todo en servicios domiciliarios, generar una norma que estandarice a qué se llama sistema de recaudación eficiente: tiempos, distancias. Por decir, un usuario no debería recorrer más de cinco kilómetros, por decir algo. Ni esperar más allá de 15 minutos para ser atendido en las oficinas de recaudación, **(8)** y eso a su costa si quiere las empresas tercerizar que lo hagan a su costa.

Si quieren poner que todas las farmacias reciban los recibos de agua, luz, teléfono, perfecto lo harán, pero ellos tendrán que pagarle a la farmacia y no trasladarle el costo al usuario.

Estas costas de fondo tendríamos que discutir las en propuestas que realmente fortalezcan al organismo regulador, pero que defiendan los intereses de los consumidores frente a este tipo de prácticas que son abusivas.

Por otro lado, en el tema de arbitraje efectivamente se viene cometiendo muchos abusos porque entendamos cuando el Estado, cuando la ley, cuando el Congreso, le dice al organismo regulador tú vas hacer el que norma, el que supervise, el que regule, el que resuelve estos conflictos en este sector de las telecomunicaciones con el sector de la infraestructura del transporte o en el sector energía.

O sea, es el Estado el que le ha dado la competencia a ese organismo regulador para que lo haga para que fije por ejemplo, una tarifa, pero resulta que ahora las empresas o algunas empresas cuando no están de acuerdo con lo que ha resuelto el regulador en su función acuden a un Tribunal arbitral de la Cámara de Comercio o cualquier otro.

Basándose en qué Presidente, basándose en el contrato de concesión que han suscrito hay una cláusula arbitral, un momentito, pero la cláusula arbitral que seguramente está en algunos contratos de concesión, servirá para determinar que en algún tema bilateral en el que entren en discusión en regulador y el regulado, será motivo de una decisión arbitral o con el concedente.

Pero de ninguna manera eso significa que en temas que comprometen el interés público y en la función inherente del regulador que es regular por ejemplo tarifas pretenda una empresa concesionario impugnar esa decisión en un Tribunal Arbitral, porque si no tendríamos que nombrar a la Cámara de Comercio como la segunda instancia de las decisiones de los reguladores.

O sea, y lo hacen sencillamente porque en esos espacios tienen un mayor control, y eso es tremendamente peligroso, Presidente, eso lo tenemos que resolver.

Entonces, yo lo felicito por haber puesto este tema y necesitamos concentrarnos en discutir esos temas para ver que sacamos y que propuestas sacamos desde esta comisión para llevarla al Pleno a fin de garantizar y corregir una serie de distorsiones que existen en este sector.

En el proyecto que ha presentado el Ejecutivo, efectivamente, se propone para el caso específico del Osiptel elevar las multas, saben cuántos son las multas en este momento la que puede imponer el Osiptel a las empresas, va desde 0,5 de la UIT o sea, nada hasta 350 UTI, o sea, un millón trescientos mil soles, son cuatrocientos cincuenta mil dólares.

Presidente, en Chile hace tres semanas se ha sancionado a tres o cuatro avícolas, que han concertado el precio del pollo, y le han puesto una multa de 65 millones de dólares y el ministro de Economía declaraba en una entrevista para un diario local, que es una vergüenza unas multas tan ridículas como esas, y que están planteando elevar las multas, porque la afectación al mercado chileno a los consumidores chilenos se estima en 1 500 millones de dólares lo que han afectado con este tipo de práctica y una multa de 65 millones de dólares pues absolutamente ridícula.

Incluso están planteando bueno, la modificación de su legislación sobre la competencia, fusiones y concentraciones económicas, que acá nadie quiere ver etcétera.

Y acá la multa máxima es 400 000 soles, y cuando se ha planteado en el Pleno la necesidad de que se eleve el rango de multas hasta 1000 o más de 1000 UIT pero no más del 12% de los ingresos del infractor obviamente es para disuadir a las empresas hoy muchas empresas pueden ver en el costo beneficio que es mejor para ellas cometer la infracción beneficiarse con cientos de millones de soles.

Y el riesgo de que el organismo regulador les ponga una sanción de quinientos mil soles o quinientos mil dólares, y que ellos puedan impugnarlo en el Poder Judicial o en la vía arbitral y pasar diez años en esto es un gran negocio pues, es un gran negocio.

Por eso es que es importante Presidente, de que pudiéramos concentrarnos y darle todo el empeño que necesitamos en el Congreso para sacar una buena ley fortaleciendo los mecanismos de regulación porque esto obviamente va contribuir a que los consumidores estemos mejor protegidos. Cómo es posible como

menciona el presidente de Osiptel, como es posible que la prescripción para el reclamo de telefonía sea dos meses.

Es decir, si te llega un recibo por equis facturación que tú no reconociste, que no te diste cuenta porque estabas de viaje o cualquier circunstancia y luego quieres reclamar, pasaron dos meses y dice no, ya no puedes hacerlo en vía administrativa, tendrías que hacerlo en vía judicial.

Esto es un absurdo, entonces, quienes están interesados Presidente, en no fortalecer a los organismos reguladores son precisamente las empresas, son las empresas que quieren ver un organismo débil, porque un organismo débil no va a ser capaz de defender el interés de los consumidores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el colega Ruiz.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, Presidente.

Presidente, de igual manera e igual forma, agradecer la vista de los directivos de Osinergmin, de Osiptel, Ositran, que verdad que si hoy día apuntamos a tener instituciones fuertes que sean ejemplo, de sancionar y tenga la capacidad de hacerlo para que de esa manera no se repita historias.

Pero creo yo, señor Presidente, que también pasa por una evaluación para que esta ley sea pues aplicable y que pueda ayudar al consumidor a los 30 millones de peruanos que existe en nuestro país.

Si bien es cierto señor Presidente, hoy día con este tema de la descentralización, hoy día tenemos regiones señor Presidente, y esas regiones debidamente representado también por sus presidentes regionales, señor Presidente.

Y esos presidentes regionales cuando hablamos de control abarca esta ley, llega esta ley, servirá esta para articular y tener instituciones agresivas fuertes sancionadoras, señor Presidente.

Entonces, Presidente, si bien es cierto es la primera vez en esta legislatura que tenemos la presencia de los funcionarios que hoy día nos acompañan, pero creo yo señor Presidente que deberíamos formar un grupo de trabajo para ir más al fondo de este tema, más allá en este tema señor Presidente.

No podemos tomar decisiones muy apresuradas a la loca a la ligera, porque tomando decisiones de esa manera señor Presidente, vamos a tener otra ley otro reglamento, que no se va poder ni siquiera aplicar, y los consumidores de telefonía consumidores de primera necesidad todos los tipos de consumidores que existen en nuestro país señor Presidente, siempre van estar reclamando.

Yo, lo he escuchado al congresista Yonhy Lescano, la congresista Jaime Delgado, ellos son prácticamente congresistas que han venido luchando de alguna u otra manera para que se reconozcan, y no se violen los derechos del consumidor.

Y hay que reconocerlos señor Presidente, y esa labor es una labor que viene desde años, pero a donde quiero llegar señor

Presidente, es que cuando existen ya denuncias a nivel de la Fiscalía, en este caso, voy a tocar un caso no más, señor Presidente, por delito contra la administración pública, omisión, rehusamiento o demora a los actos funcionales, presuntos autores; Alicia Caba Julián, Jorge Francisco Luperdiga Torres, Elías Efraín Fox Joo.

Cuando hay unos temas de esta naturaleza lo primero que uno hace es correrle el traslado pues, al Ejecutivo en este caso se corrió traslado por supuesto esta preocupación a quien al señor Jesús Tamayo Pacheco como presidente del Consejo Directivo de Osinergmin.

Y grande fue la sorpresa porque yo tengo aquí un documento que por escrito nos hace llegar prácticamente le dice a la señora que hizo la denuncia que el informe técnico es favorable y que las denuncias que existen en el ámbito judicial bueno es un tema jurisdiccional y no importa porque la vía administrativa por más documento que han demostrado de que se falsificaron formas para llegar a un propósito o sea, para llegar a una licencia a una certificación etcétera.

Fueron debidamente con firmas falsas, señor Presidente, yo pediría que esta comisión al término de esta discusión se forme un grupo de trabajo. De tal manera tenerlos a los funcionarios en un grupo de trabajo y a través de este grupo de trabajo plantear normas, leyes, que se puedan aplicar señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPEP).— Gracias, Presidente, por su intermedio, saludar a todos los presidentes de los organismos reguladores, que nos acompañan hoy día yo voy hacer muy puntual, únicamente, ya se ha dicho de que debemos fortalecer a estos organismos reguladores, ya que su función es regular y también hacerle el seguimiento sancionar a los que cometen las infracciones correspondientes, pero yo tengo que ver el tema de mi región que es Piura, en el cual están en estos momentos vendiéndose las empresas petroleras como por ejemplo, Interoil está cambiando de nombre en estos momentos, está comprándole a la empresa China.

También Petrogas se fue también no sé quien ha comprado a esta empresa, y hay un gran problema en estos momentos en los distritos y las provincias en donde ellos han trabajado que no han pagado los tributos a las municipalidades.

Yo, he estado averiguando quien es el responsable o quien tiene que supervisar estos contratos donde están haciéndose la venta de estas empresas donde en los contratos solamente dicen los activos, se están vendiendo los activos y los pasivos de estas empresas quisiera saber en qué queda y como entra el organismo de Osinergmin a controlar este tipo de contratos, porque no vayamos a seguir con la ley del perro muerto en el cual se van y dejamos enganchados a todos los municipios, tenemos los municipios de órganos por ejemplo, que desde el 2011 no ha pagado sus tributos Petrogas, Interoil, igual con [...?]

Entonces, acá ya hay una constante y no estamos viendo por parte de Osinermin creo yo quien le corresponde para que haga la supervisión de este seguimiento y control a estos contratos que en estos momentos se vienen realizando ese es la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Tienen la palabra los funcionarios que tienen que dar respuesta las complementarias y las ultimas.

Comenzando por el...

El señor .— Por su intermedio, señor Presidente, al congresista Yonhy Lescano, hemos hablado de los precios de referencia efectivamente, en un encargo de los tantos que tiene regulador y precisamente han incrementado sus muchas funciones en los últimos años para eso requerimos también fortalecimiento, es establecer los precios de referencia de los combustibles, pero esto es a precio de mayoristas, y estos precios de referencia son tomados después de alguna manera por los mayoristas estamos hablando de las grandes empresas, públicas también como Petroperú, Repsol, entre otros. (9)

Estos se fijan a través de parámetros establecidos por el Ministerio de Energía y Minas.

Pregunta al congresista, ¿qué hace Osinermin sobre este tema de los precios? Nosotros lo que hemos hecho es crear en la web el sistema facilito. Este sistema lo que hace es publicitar los precios que se expenden a los usuarios finales en las diferentes estaciones de servicio a lo largo de todo el país, de tal forma que los usuarios pueden seleccionar a que estación de servicios dirigirse.

Esta información está disponible en la página web del regulador, está disponible a través de nuestro *call center* y está disponible también para aplicaciones en teléfonos Smart, los teléfonos inteligentes. Entonces, de esta manera estamos contribuyendo a que el consumidor tenga unos elementos de referencia y que les permita tomar la decisión que más les conviene a nivel de los combustibles.

Quisiera aclarar también en el caso del FISE. El cargo que reciben de alguna manera los usuarios residenciales es de 0.2% o menor, sobre su tarifa eléctrica, que es un fondo que hoy está permitiendo que un millón de familias de los estratos socioeconómicos medios pudientes a nivel nacional reciban un descuento mensual de 16 soles para adquirir un balón de gas de 10 kilos.

Respecto a la pregunta que quedó pendiente, que hizo el congresista Ruiz, ¿cuántas empresas supervisoras existen? Lo que nosotros trabajamos mayormente no es con empresas, sino con personas individuales y estas tenemos números variables, es una cantidad importante, va cambiando constantemente y nivel nacional. Las empresas son contratadas para los grandes proyectos, pero los que van a todas las estaciones de servicio son más personas naturales, salvo los que ven todo lo que es metrología, que sí son campañas a nivel nacional.

¿Cuántas multas y cómo se ha sancionado? A lo largo de los 17 años de funcionamiento regulador este ha aplicado más de 30 000

multas, entonces, le haremos llegar si es necesario, toda la relación de a quiénes se le aplicaron estas multas. Estas multas equivalen aproximadamente 600 millones de soles.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, una interrupción de parte del colega Ruiz.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, Presidente. Sí, me gustaría tenerlo por escrito.

Otro tema, el presidente de Osinergmin hace mención de que hay un programa dentro de la página que se llama "Facilito", donde puede ayudar al consumidor cuando se refiere a precio. Entonces, señor Presidente, no se trata que ayude al consumidor dirigiéndonos geográficamente dónde está el precio más barato, porque vamos a imaginar de que este grifo está en Carabayllo, y si el precio ahí está barato los que viven en Puente Piedra, los Olivos, ¿se irán hasta Carabayllo para abastecer? ¿Eso así nos ayuda o nos debería ayudar? Oiga, señor acá hay un precio establecido de forma general, acá todos cumplen.

Entonces, eso sería, Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, para que responda en conjunto.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Presidente, muchísimas gracias, un saludo a todos los organismos que hoy están presentes en esta comisión, a los colegas.

Presidente, no iba a participar hoy, pero justo tocó un tema muy puntual, el tema de este Gobierno, el FISE; nosotros tenemos reiteradas quejas, Presidente, a través suyo, de que los balones de gas ya no son de 10 kilos, ahora como tiene costo la mitad, es cinco kilos. Si eso tiene alguna queja, porque más de una vez nosotros en semana de representación visitamos a los distintos pueblos. Yo soy de Puno e imagínense de que en las zonas altoandinas que estén de esta manera desnaturalizando este programa.

Si tiene muy puntual, si tiene alguna queja o hay alguien de Osinergmin ha detectado este tema, Presidente.

Presidente, hoy es un día tan importante para todos nosotros de la región de Puno. En la mañana fue usted a una conferencia de prensa donde los hermanos cotahuasinos y usted de nacimiento puneño, Presidente, la ciudad antigua, lacustre, fue apodada tierra de artistas, de poetas, que han forjado muchos hombres, Presidente, intelectuales, que contribuyeron a la cultura nacional, hoy consolidada como la tierra de diablos morenos y sikuris.

La Unesco ha elevado está festividad de la Virgen de la Candelaria como patrimonio cultural internacional de la humanidad y por eso hoy me atrevo a decir en esta sesión un feliz día a Puno. ¡Jallalla Puno! Kausachun Puno, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Kausachun, colega.

Puede continuar en uso de la palabra.

El JEFE DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN) ingeniero Jesús Francisco Tamayo Pacheco.-

Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a la denuncia ante la Fiscalía solamente queríamos mencionar que mediante oficio 483 de fecha 21 de octubre de 2014, dirigido al señor congresista Ruiz Loayza le alcanzamos un informe al respecto, elaborado por la asesoría legal de la gerencia de fiscalización de hidrocarburos líquidos.

Esta entre cuarta conclusión dice que la actuación funcional de los servidores y funcionarios que por razón de sus cargos y funciones han intervenido en los actos administrativos objeto de cuestionamiento en el pedido de nulidad de la resolución de gerencia de fiscalización de hidrocarburos líquidos de Osinergmin son materia de los trámites interpuestos ante la oficina de control interno y del Ministerio Público.

Una vez que tanto en la oficina de control interno como el Ministerio Público establezcan las responsabilidades continuaremos con los procesos administrativos respecto a la resolución del caso.

Respecto a la pregunta del congresista Sarmiento. ¿Quién supervisa estos contratos de concesión de los lotes de petróleo? El supervisor es Perupetro, no corresponde al organismo regulador, nosotros lo que supervisamos en este caso es temas de seguridad, de instalaciones, pero no la ejecución o el cumplimiento de los temas contractuales. Tenemos alguna participación en el cierre y en la verificación de los pozos, pero más no en los temas de seguimiento de los contratos.

Respecto a la intervención del congresista Delgado compartimos, prácticamente, todo lo que el congresista nos ha comentado, porque ya venimos trabajando también desde algún tiempo sobre estos proyectos de ley de fortalecimiento de los reguladores.

Y para terminar, señor Presidente, agradeceremos tomar alguna acción también sobre el tema tal como un congresista lo solicito, el tema del nombramiento de los miembros de estos tribunales administrativos que no están funcionando; tenemos muchos casos en reclamación y no los podemos atender.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra la señora Patricia Benavente, creo, tenía alguna respuesta. Bueno, si no hay haré la respuesta propicia.

La carretera que está a cargo, concesionada Covisur en el sur del país, está totalmente deteriorada, está un total abandono; se han hecho las quejas respectivas a Ositran porque ellos se comprometieron en los contratos incluso a hacer sitios de descanso, de ensanchamiento de las carreteras por la estrechez y la gran capacidad de vehículos en cuanto a tamaño y potencia automotriz vienen ingresando al país, sin embargo, Ositran no ha dado respuesta no a la comisión, sino a un sector de transportistas en Arequipa.

¿En qué estado está? ¿Se sancionó, se llamó la atención o qué instancias ha tomado con referencia a la carretera Interoceánica de Arequipa-Juliaca y Juliaca-Cusco?

La señora PRESIDENTA DE OSITRAN, doña Patricia Benavente Donayre.— Muchas gracias, Presidente.

Yo traje, justamente, un cuadro con los pedidos que no hacen los congresistas, no tengo pendiente en este momento alguna pregunta sobre ese tema específico por su parte o por parte de otro congresista, pero con todo gusto podemos hacerle enviar si quiere hoy mismo por escrito, una ayuda memoria sobre el estado de —me planteó usted— Iirsa sur, el tramo que pasa por Arequipa.

Respecto a Covisol sí comentarle, y creo que en alguna oportunidad hemos comentado con usted la problemática que se genera a partir de incumplimientos que existen en los contratos de concesión generados por retrasos en la entrega de terrenos expropiado. Esto muchas veces es en un porcentaje muy alto la razón por la que en algunos contratos de concesión el porcentaje de ejecución de obras no es el que está previsto en los contratos de concesión. Este es lo que ocurre en el caso de la carretera Covisol, pero respecto a la carretera Iirsa Sur con todo le hacemos llegar un informe detallado respecto al estado de la carretera y a la problemática que nos acaba de plantear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Si algún funcionario puede hacer uso de la palabra para concluir la participación.

El señor .— No, simplemente dar respuesta, por último, a lo señalado por el congresista Lescano, en general para nosotros el tema de la defensa de los usuarios es un compromiso que hemos adoptado desde el primero momento que hemos comenzado en nuestra gestión y que en general el tema de tarifas tiene que tratarse de manera rigurosa, de manera seria.

En el mercado móvil existen más de 2000 tarifas de telefonía móvil, entonces, tomar una o dos de manera aislada y tomarlas como representativas de todo lo que ocurre en el mercado puede ser no muy riguroso. Por eso le ofrecíamos al congresista plantearle en un informe, explicarle detalladamente cuál ha sido la evolución de las tarifas de telefonía móvil.

El hecho de dividir la renta mensual en el número de minutos libres y obtener una tarifa por minuto eso no es una metodología adecuada porque normalmente en la renta mensual se incluye el costo del equipo, se puede incluir el costo, porque muchas veces se financia a través de la renta mensual los equipos o también otras prestaciones como internet o mensajes de texto. Entonces, ese cálculo habría que revisarlo; yo, en realidad, no lo conozco, quisiera de todas maneras, con la mejor voluntad, tratar de absolver la duda porque en verdad lo que nosotros queremos es atender la consulta del congresista.

Otro tema es que es un cargo de interconexión, esto es simplemente el costo que le cobra el propietario de una red para

a otro operador, para que pueda utilizar esa red, y eso es necesario que sea regulado, porque sino fuera regulado las empresas que tienen las redes más grandes podrían aplicar cargos de interconexión sumamente altos que impedirían a las entrantes, a las que tienen las redes más pequeñas, poder competir en igualdad de condiciones, y por eso el Osiptel está regulando el cargo de interconexión.

Con relación a lo mencionado por el congresista Delgado. Nosotros estamos totalmente abiertos a discutir el tema de la arbitrabilidad de las cesiones regulatorias. Nosotros creemos que es sumamente importante subrayar; ya la ley establece que las decisiones regulatorias no están sujetas a arbitraje, no deberían estar sujetas a arbitraje porque la naturaleza del procedimiento de arbitraje, pero sí sería importante un pronunciamiento del Congreso ratificando el hecho de que las decisiones regulatorias no son arbitrables, y esto es sumamente importante para todo el sistema regulatorio.

En nuestro caso, por ejemplo, el caso de Osiptel, ya han habido tres o cuatro oportunidades en las cuales, una empresa ha cuestionado decisiones regulatorias, decisiones regulatorias que impactan a millones de usuarios, y que son decididas por un tribunal arbitral de tres personas con laudos arbitrales que no son públicos, que no están sujetos a escrutinio público y que no son apelables.

Creemos que el sistema administrativo, regulatorio y judicial con todos los problemas que puede tener brinda garantías, muchas mayores garantías de transparencia y de debido proceso que lo que establece el sistema arbitral.

Segundo, también agradecerle al congresista Ruiz, **(10)** por la iniciativa de plantear un grupo de trabajo, creo que eso puede ser una manera de poder ponernos de acuerdo técnicos, tratara de hacer un proyecto que regula todas estas iniciativas que ha planteado el congresista Delgado, el congresista Lescano, para poder tener una iniciativa consensuada y poder apoyar esto en el Pleno o en otras instancias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el colega Lescano, primero.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, a ver, yo quisiera decir lo siguiente para terminar.

Fíjese, los organismos reguladores necesitan ciertas reformas, obviamente. Que pena que se hayan dado recién cuenta a estas instancias. En el Congreso, se ha presentado una serie de iniciativas, y esas iniciativas ni siquiera han sido aprobadas; el tema ,por ejemplo, que se cobraba comisiones en los bancos, dos soles para cobrar a los usuarios, y no cargarle más a los usuarios, estuvo en esta comisión y nunca lo aprobaron. Nunca lo aprobaron. Para que sea un servicio de atención mucho más eficiente nunca lo aprobaron.

En segundo lugar, señor, no se puede dar a entender a la población de que los organismos reguladores no están trabajando

bien porque falta fortalecerlos, sí, falta darles facultades, una serie de cosas, pero los funcionarios ganan muy bien, ganan montos que cualquier persona ni siquiera elegida por el pueblo gana. Un presidente del organismo regulador creo que está por los 25 o 30 000 soles, no sé, pero gana por ahí, por comisiones y todo lo demás, pero ganan muy bien.

Yo le pediría, entonces, que nos digan ¿Cuánto está ganando un presidente del organismo regulador?

El señor PRESIDENTE.— Sí.

Antes el colega Apaza Condori, para que den la respuesta conjunta.

El señor APAZA CONDORI (NGP).— Presidente, muy breve.

Yo creo que ya estamos más de dos horas y media en este tema, si bien es cierto que hay que fortalecer... más por el contrario, Presidente, yo plantearía o pediría que este grupo de trabajo lo tome la presidencia de esta comisión, Presidente, porque la verdad va ser un trabajo amplio. Si vamos a formar un grupo de trabajo solamente va ser entre tres o cinco colegas.

Yo creo que, más bien, la comisión se encargue de hacer y articular todo este trabajo, Presidente.

En todo caso, yo creo que quienes hemos estado hasta el final hemos entendido, hemos comprendido, solamente yo quiero hacer un alcance que realmente los organismos reguladores se identifiquen con los consumidores, porque la verdad así como el colega Jaime Delgado, dijo, que muchas veces hace sentir y hace ver de que están de parte del empresariado, y eso que no debe ser así se debe dar, yo creo, otro tono, otro empoderamiento para que realmente dé los resultados congruentes.

A mí me preocupa bastante, por ejemplo, en tema de transporte, de que se ha dado bastantes licencias para funcionamiento de escuelas de conductores, y lamentablemente hasta el momento no hemos visto ni un conductor desaprobado, me parece que son excelentes, sin embargo, tenemos accidentes en la carreteras.

Entonces, eso también llama poderosamente la atención, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colega Delgado, para que finalmente dé las respuestas.

El señor DELGADO ZEGARRA ().— Yo creo que no tenemos por qué estar hablando de ley de fortalecimiento del organismo regulador, esa no es la idea, es ley de fortalecimiento del sistema de regulación de los servicios públicos, o sea, obviamente hay un aspecto que compromete a los reguladores respecto de cómo se eligen, la transparencia; pero hay otro aspecto que es propiamente de regulación que tiene que ver con los usuarios.

En ese sentido, pensemos, Presidente, de que este tema ya tiene dos años y medio. Y este tema tendría que ser prioritario para

los usuarios, y particularmente en esta comisión que es Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores.

Ha habido iniciativas en esta comisión. El Ejecutivo dijo que iba a presentar su propia iniciativa, nunca la presentó, la presentó de manera fraccionada.

Entonces, yo creo que, efectivamente, a fin de no dilatar más esto, porque eso de formar subgrupo de trabajo, me da la sensación de que como funcionan las cosas aquí en el Congreso, es tirar un poco al tacho de los olvidos esto, es más bien desde su presidencia y con la secretaría técnica, en todo caso, constituir un grupo donde nosotros, nuestros asesores, podamos participar en ese grupo y reunirse, tener jornadas maratónicas con todos los reguladores y sacar una cosa de consenso, y traer a esta comisión un predictamen, en todo caso, para discutirlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Colega Ruiz.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor, yo había hecho una pregunta, me gustaría que conteste.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero para que conteste en forma global, termina el colega Ruiz, las preguntas.

El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Gracias, Presidente.

Presidente, creo que son temas de mucho interés y bastante importante, señor Presidente.

Plantear un grupo de trabajo para analizar es porque creo que es el mecanismo correcto, señor Presidente, porque cuando hacemos reuniones de esta naturaleza puede ser una extraordinaria también, señor Presidente, al final terminamos con cuánto, señor Presidente, puede usted contar en la Mesa, cuánto estamos ahorita participando.

Entonces, si yo planteo un grupo de trabajo conformado por tres congresistas, y a ese grupo de trabajo se pueden sumar los técnicos de cada uno de los congresistas, bien señor, bien, pero definamos con tres miembros de esta comisión que sea parte de este grupo de trabajo, señor Presidente; sino sinceramente lo que dice el congresista Jaime Delgado, se va perder el norte. Se pierde el norte, señor Presidente, cuando tratamos de convocar a todos y al final por 'n' razones, por 'n' motivos, por compromisos, quizás algunos congresistas tienen su agenda bastante recargada y al final terminamos, señor Presidente, verdad, truncando una importante ley que va servir para mejor control a este tema que va ayudar a los consumidores, señor Presidente.

Por lo tanto, yo he planteado algo, conformar el grupo de trabajo y apoyar, los directivos, sus técnicos, los técnicos nuestros, los técnicos de la comisión, nos pondremos pues, señor Presidente, al menos dos veces por semana y saquemos adelante y quizás con un compromiso de antes de fines de noviembre.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colega Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señor Presidente, yo había hecho una pregunta, pero se ha querido a dar a entender de que por falta de algunas normas adicionales los organismos reguladores no pueden defender al usuario y consumidor, y eso es absolutamente falso, lo que habido es falta de voluntad de hacer las cosas bien y lo estamos demostrando con las tarifas del combustible, costo de combustible, los costos de los teléfonos que es un escándalo, un escándalo, señor, y todo lo demás.

Entonces, fortalecimiento. Fortalecimiento se tiene en todas las facilidades. Cuántos empleados hay Osiptel. Cuántos funcionarios hay en Osiptel. Cuántos funcionarios en Osinergmin. Aquí tenemos un módulo que había dos empleados administrativos de la Comisión de Defensa del Consumidor, y resolvían* los problemas en el día.

Entonces, no es cierto que haya una falta de debilidad de los organismos, se puede cambiar algunas normas, pero, señor, hay que decirles que cumplan la tarea como deben cumplir.

Entonces, de los sueldos. Yo había preguntado de los sueldos, de las remuneraciones, cuánto de ingreso tienen cada uno de los presidentes de Osinergmin, si es necesario para establecer, si están pues o no siendo remunerados adecuadamente o no.

El señor PRESIDENTE.— Sí, tiene la palabra.

El señor .— Sí.

En general, nosotros podemos decir que el tope que hoy rige para las autoridades, para los reguladores es 15 600 soles brutos, en neto lo que recibe cada funcionarios es 10 500, 10 400 soles mensuales.

Ahora, la discusión creo que, efectivamente, como se dan, congresista Ruiz, no es que los sueldos de los funcionarios que como estamos acá y que tenemos una vocación de servicio público, el tema es la capacidad de retener personal técnico y el personal no se vaya a otras... no haya fuga de talentos, porque necesitamos las mejores capacidades para poder enfrentar empresas que tienen todos los recursos para poder contratar a los mejores técnicos.

Entonces, no se trata tanto del sueldo de nosotros, que finalmente yo tengo 15 años de funcionario público, y yo creo que mi vocación es la función pública, sino de cómo podemos darle a los funcionarios las condiciones económicas necesarias para que puedan poder atraer y retener el personal idóneo que se requieren para brindar estos servicios, básicamente para eso.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Hemos escuchado muy atentamente la exposición de cada uno de ustedes, señor funcionarios, consecuentemente las respuestas correspondientes.

Hemos podido concluir en este tema de fortalecimiento de los organismos reguladores, la necesidad urgente de buscar la autonomía funcional técnicamente hablando, así también una autonomía económica y financiera que deben tener en sus propias decisiones.

Es decir, comenzar que estos organismos reguladores comiencen a pensar con cabeza propia y comiencen a caminar con sus propios pies, y esto creo que es importante, porque mientras estos organismos dependan de acuerdo a algunos intereses donde el grupismo y el amiguismo prima vamos a seguir en esta instancia, en eso creo que conjugamos todos.

En ese sentido, nosotros agradecemos a cada uno de ustedes vuestra presencia, haciendo la advertencia, desde luego, que estén atentos a cualquier invitación, porque tenemos necesidades urgentes que satisfacer a la población, nuestra tarea es defender al consumidor, podemos tener discrepancias en el procedimiento, en la modalidad, pero el objetivo creo que nos une.

Al margen de eso, queremos decirle una vez más que estamos para trabajar y ustedes también estén atentos a estar presentes en esta comisión.

Estoy seguro que se va formar o no formar esta subcomisión, es un acuerdo que lo tendremos, posteriormente voy agradecer a los colegas para que nos acompañen unos minutos para determinar esta posición.

Reiterando nuestro agradecimiento, queremos decirles muchísimas gracias, y pueden ver el momento más oportuno para retirarse de la Mesa.

El señor .- Señor Presidente, solo como un aporte de colaborar.

Para empezar este tema de trabajo aquí hemos traído un borrador de un proyecto de ley y una exposición de motivos que podría servir como base, digamos, para la discusiones técnica que puedan haber en el futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, a nombre de la comisión.

Nosotros agradecemos estos insumos que nos van servir mucho.

Colegas parlamentarios, se pone en consideración de las Actas de la cuarta y quinta sesión ordinaria que obran en su poder, si no hubiera ninguna observación pasamos a su aprobación.

Pasamos a la votación del Acta, de fecha 7 y 21 de octubre de 2014.

Los que estén a favor sírvanse manifestar levantando la mano.

Los que estén en contra. Ninguna.

Abstenciones. Ninguno.

Aprobado por unanimidad la mayoría de las Actas de la cuarta y quinta sesión.

Colegas, en ese sentido, pasaríamos al punto dos, si ustedes lo permiten... creo que ya no hay quorum...

Solo hay un punto a votar, ya ha sido debatido ampliamente, quedaba la votación, el debate del dictamen recaído en los

proyectos de ley 2977 y 3514, con el texto sustitutorio que propone la ley de información de los plaguicidas en las lenguas quechua, aimara y en otras lenguas aborígenes.

Colega Sarmiento, tiene la palabra.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (GPPF).— Gracias, Presidente.

Solamente para hacer una observación en el Artículo 4.º, sobre la tarjeta de seguridad.

La tarjeta de seguridad está quedando... tiene una tarjeta de seguridad traducidas en las lenguas quechua, aimara y otras lenguas aborígenes.

Si podemos ver en la sustentación que tiene el proyecto son 47 lenguas aborígenes, usted saben qué cuadernillo tendría que hacerse cada envase que se venda para poder estar en 47 lenguas nativas. Yo pienso que ahí lo que debe hacerse es que debe ser pictogramas como lo han presentado en la exposición de motivos y con las tres lenguas principales o cuatro lenguas principales que existen en el país, **(11)** nada más. Entonces, así podríamos tener mucha mayor flexibilidad y se podría entender mejor.

Esa es mi propuesta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se acepta esa observación y consideramos que con lo aportado vamos a pasar a la votación.

Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Los que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto. A favor...

Discúlpeme, como no lo veía en la mesa.

Tiene antes de la votación.

La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— La propuesta es buena, debo felicitar a quien ha presentado la iniciativa, pero yo comparto con el congresista Sarmiento sobre el punto, si tendríamos que poner todos los idiomas o el lenguaje que utilizan las diferentes regiones, imagínese que largo sería. Pero por qué no utilizar lo que ya se hace a nivel mundial, hay unos logos o colores que se pueden identificar sin necesidad de que se ponga el idioma.

Entonces, señor Presidente, por qué no comenzamos nosotros también a modernizarnos.

Allá el que habla inglés, alemán u otro tipo de idioma, verifica si el producto contiene tal o cual otro químico y es una imagen para todos, que estar poniéndole por idioma de la región o de nacimiento, no sé. Yo sugeriría eso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colega, ya se ha hecho la observación de parte del colega Sarmiento, eso es lo que se está tomando en cuenta, teniendo en consideración...

El señor .— Se llama pictogramas.

El señor PRESIDENTE.— Se llama pictograma. Y con esa atingencia se está llevando a la votación.

Los que estén de acuerdo con este proyecto a favor, sírvanse levantar la mano. Sarmiento, Apaza, Lescano, Tait, Delgado y Wilder Ruiz. Aprobado por unanimidad.

Solicito la dispensa de la aprobación del Acta...

Sí.

El señor .- Señor Presidente, antes de que solicite la dispensa, sería bueno tocar el tema del grupo de trabajo. No vamos a dejar esto así abierto.

O en todo caso podríamos... Usted acaba de terminar ya votando un predictamen, me parece bastante interesante, pero sería también bueno votar lo que ya estaba en agenda para seguir avanzando. De tal manera, la siguiente semana ya tocaríamos este grupo de trabajo formado y podrían invitar nuevamente ya para ver el tema de fondo, señor Presidente .

Yo considero, señor Presidente, que debería votarse ahora, para de esa manera formar el grupo de trabajo y empezar a trabajar estos proyectos que son de suma importancia, que defiende al consumidor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- No, nadie se ha opuesto a la conformación del grupo de trabajo. La intervención del colega Delgado sí es clara, de que se deja a la potestad de la presidencia para llamar a conformar este grupo lo más urgente posible y vamos a invitar a los colegas que quieran estar en el grupo.

Si quieren lo votamos. No hay oposición.

El señor .- Señor Presidente, totalmente de acuerdo, pero ha habido un planteamiento. En todo caso, los dos planteamientos son válidos, creo que los dos caminos nos van a conducir a Roma, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE.- Bien.

Los que estén de acuerdo con la formación de este Subgrupo de Trabajo, por favor, sírvanse levantar...

El señor .- [...?]. Lo que he planteado...

El señor PRESIDENTE.- No, eso era...

La señora .- Estamos sin *quorum*.

El señor .- Ah, ya, está sin *quorum*.

El señor PRESIDENTE.- Sí. No hay *quorum*.

En todo caso, quedaría como planteamiento de Delgado.

Solicito la dispensa del trámite de la aprobación del Acta a fin de proceder a ejecutar. Hasta luego.

Agradecemos a los colegas que están presentes y se da por terminada la sesión, siendo la una y cincuenta.

-A las 13:50 h, se levanta la sesión.